

DECIMOQUINTA SECCION

COMISION NACIONAL FORESTAL

REGLAS de Operación del Programa Nacional Forestal 2017. (Continúa de la Decimocuarta Sección)

(Viene de la Decimocuarta Sección)

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2017, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
Concepto de apoyo
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquéllas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquéllos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

3. **Especies elegibles y densidad mínima de plantas a establecer por hectárea, por tipo de plantación:**

Maderables y celulósicas: con una densidad mínima de 1,100 plantas por hectárea.

- o Pinos: *P. ayacahuite*, *P. cembroides*, *P. greggii*, *P. montezumae*, *P. patula* y *P. pseudostrobus*;
- o Eucaliptos: *E. camaldulensis*, *E. globulus*, *E. grandis*;
- o Latifoliadas: *Bursera* spp, *Cedrela odorata*, *Gmelina arborea*, *Swietenia macrophylla*, *Tabebuia donnell-smithii*, *Tabebuia rosea*, *Tectona grandis*, *Ocotea puberula*, *Prosopis* spp, *Leucaena leucocephala*;

Doble Propósito: con una densidad mínima de 400 plantas por hectárea

- o *Hevea brasiliensis* (Hule)

No Maderables: con una densidad mínima de 10,000 plantas por hectárea

- o *Chameadorea spp* (Palma camedor)

No Maderables: con una densidad mínima de 400 plantas por hectárea

- o *Bambusa oldhamii*, *Guadua angustifolia* (Bambu)

Árboles de Navidad: con una densidad mínima 2,200 plantas por hectárea.

o Especies de coníferas conocidas para este uso

4. Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Todos los tipos de plantación	2	150

5. Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo y tipo de plantación:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para asistencia técnica (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

6. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
Notificación por la CONAFOR de documentación e información faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la emisión de dictámenes de factibilidad.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.

Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.
-----------------------------------	---

- 7. Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.
- 8. Oficinas receptoras:**
- Las señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017
- 9. Aspectos generales:**
- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017;
 - De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.
- 10. Quejas y denuncias:** Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:
- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
 - La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDECA, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
 - Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser

denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente". "Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2017, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Concepto de apoyo	
PFC.1	Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2	Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

3. **Especies elegibles:** *Acacia mangium (Acacia)*, *Eucalyptus spp. (Eucalipto)*, *Gmelina arborea (Melina)*, *Hevea brasiliensis (Hule)*, *Khaya senegalensis (Caoba africana)*, *Pinus caribaea (pino tropical)*, *Swietenia macrophylla (Caoba)*, *Tabebuia rosea (Macuilis)*, *Tectona grandis (Teca)*.

4. **Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
Todos los tipos de plantación	10	500
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Todos los tipos de plantación	2	500

5. **Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)
Maderable	1,100
Celulósicas	
Doble propósito (resineras)	
Doble propósito (hule)	400

6. **Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para asistencia técnica (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

7. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
Notificación por la CONAFOR de documentación e información faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la emisión de dictámenes de factibilidad.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.
9. **Oficinas receptoras:**
- Las señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
10. **Aspectos generales:**
- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017;
 - De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.
11. **Quejas y denuncias:** Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:
- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
 - La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDECA, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
 - Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017

1. Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2017, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Concepto de apoyo	
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales	
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas	

2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

3. **Especies elegibles por tipo de plantación:**

Maderables, Celulósicas y Agroforestales: Coníferas: *Pinus spp*, **Eucaliptos:** *Eucalyptus spp*, **Latifoliadas:** *Cedrela odorata* (Cedro rojo), *Gmelina arborea* (Melina), *Swietenia macrophylla* (Caoba), *Tectona grandis* (Teca). *Prosopis spp* (Mezquite).

No maderables: *Chameadora spp* (Palma camedor)

4. **Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
Todos los tipos de plantación	20	200
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Todos los tipos de plantación	5	200

5. **Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Tipo de plantación	Densidad mínima (plantas/ha)
Maderables y Celulósicas	1,100
Agroforestales	600
No maderable	10,000

6. **Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para asistencia técnica (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000

PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

7. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
Notificación por la CONAFOR de documentación e información faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la emisión de dictámenes de factibilidad.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

9. **Oficinas receptoras:**

- Las señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.

10. **Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

11. **Quejas y denuncias:** Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDECA, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017

- Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2017, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y el anexo técnico de los conceptos de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
Concepto de apoyo
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

- Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, adicionalmente se consideran como áreas prioritarias los siguientes casos:

- Las áreas totales de los municipios que contengan alguna superficie prioritaria de las publicadas por CONAFOR, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Los municipios de las Cuencas Industriales Forestales, manteniendo fuera aquellos en los que por Ley no pueden establecerse plantaciones;
- Las áreas aledañas a plantaciones mayores a 200 hectáreas;

- Especies elegibles:**

Maderables y Celulósicas: Coníferas: *Pinus spp*; **Eucaliptos:** *Eucalyptus spp*; **Latifoliadas:** *Acacia mangium* (Acacia), *Cedrela odorata* (Cedro rojo), *Ceiba pentandra* (Ceiba), *Melia azedarach* (Paraíso), *Cordia alliodora* (Xochicuáhuatl), *Fraxinus uhdei* (Fresno), *Gmelina arborea* (Melina), *Khaya senegalensis* (Caoba africana), *Tabebuia donnell-smithii* (Primavera), *Tabebuia rosea* (Roble), *Tectona grandis* (Teca), *Swietenia macrophylla* (Caoba).

Doble propósito: *Hevea brasiliensis* (hule), *Pinus caribaea* (Pino tropical), *Pinus elliotii*.

No maderables: *Chameadorea spp.* (Palma camedor), *Bambusa oldhamii*, *Guadua angustifolia* (Bambu).

Árboles de navidad: *Abies religiosa* (Oyamel), *Cupressus spp* (Cedro blanco), *Pinus spp* (Pino), *Pseudotsuga menziesii* (Abeto).

- Superficies mínimas y máximas a apoyar por concepto de apoyo y tipo de plantación:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
Todos los tipos de plantación	5	500
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
Todos los tipos de plantación	2	500

5. Densidad mínima por hectárea por tipo de plantación:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Tipo de plantación		Densidad mínima (plantas/ha)
Maderable y Celulósicas		1,100
Doble Propósito	Resineras	1,100
	Hule	400
	Palma camedor	10,000
	Bambú	400
Árboles de Navidad		2,200

6. Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales		
Monto de apoyo para actividades (\$/ha)	Monto de apoyo para asistencia técnica (\$/ha)	Monto de apoyo del costo de oportunidad (\$/ha)
PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales		
11,000	800	2,000
PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas		
11,000	800	N/A

- 7. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y los señalados en el anexo técnico del componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales	
Actividad	Término o Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.

Notificación por la CONAFOR de documentación e información faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la emisión de dictámenes de factibilidad.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

8. Recepción de solicitudes: Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

9. Oficinas receptoras:

- Las señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.

10. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

11. Quejas y denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral

de Quejas y Denuncias, SIDECA, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DE LA MODALIDAD RF.7.1 RESTAURACION FORESTAL, DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017

La Comisión Nacional Forestal a través de la Gerencia de Restauración Forestal y la Gerencia Estatal de la CONAFOR en el Estado de México, convoca a los sujetos elegibles que se señalan a continuación, a presentar propuestas de proyectos técnicos, con el fin de obtener recursos para realizar proyectos especiales de conservación y restauración forestal del Nevado de Toluca, conforme a lo siguiente:

- Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener los apoyos las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que propongan la realización de actividades de conservación y restauración forestal, que compitan con los cultivos y actividades agropecuarias, suscritos a los terrenos forestales o preferentemente forestales, cuya ejecución sea factible técnica, social y económicamente en el Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” a partir de la cota 2,700 a 3,600 metros sobre el nivel del mar, en los terrenos forestales o preferentemente forestales en los municipios de Almoloya de Juárez, Calimaya, Toluca, Tenango del Valle, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Coatepec Harinas, Villa Guerrero, Texcaltitlán y Villa Victoria.
- Apoyos a solicitar:** Los interesados ubicados en el Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” podrán solicitar apoyos para la modalidad RF.7.1 Restauración forestal y se deberán realizar las siguientes actividades:

Concepto	Modalidad	Monto máximo por actividad/ha (\$ pesos)	Actividad	Persona beneficiaria Número máximo de apoyos
RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad	RF 7.1 Restauración forestal	4,100	Conservación de suelos y agua.	1 apoyo
		3,000	Cercado.	
		2,600	Reforestación con donación de planta.	
		2,700	Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos.	
		1,200	Fertilización.	
		800	Protección contra incendios forestales.	
		800	Protección contra plagas y enfermedades.	
		200	Vigilancia.	

	1,600	Asistencia técnica.
	7,000	Incentivo para la reincorporación a la producción forestal.
Total	24,000	

- I. Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 19 de las Reglas de Operación publicadas en la página de la CONAFOR.
 - II. La superficie mínima a apoyar es de 5 hectáreas y como máximo se apoyarán 250 hectáreas.
- 3. Características de los apoyos:**
- a) Las actividades y apoyos serán determinados de acuerdo a las necesidades de cada predio y conforme al dictamen de factibilidad que realice el personal técnico de la CONAFOR.
 - b) La entrega de los recursos se realizará de conformidad a lo siguiente:
 - El pago correspondiente al primer año se realizará en dos parcialidades:
 - ✓ 70% dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del convenio de concertación; y
 - ✓ 30% dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del aviso de conclusión, el informe final gráfico y escrito, y el dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B- RF.7).
 - Para obtener el pago correspondiente al primer año, la persona beneficiaria deberá entregar por escrito y en formato libre el informe de actividades, para que la CONAFOR dentro de 10 días hábiles siguientes a la entrega del informe, realice la supervisión de avances y la correcta ejecución de las actividades apoyadas (Anexo A- RF.7).
 - Los pagos correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, se realizarán anualmente, al 100% y en una sola exhibición, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la verificación que realice la CONAFOR de la correcta ejecución de las actividades apoyadas, de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria:
 - c) La planta para la reforestación se proporcionará a través la CONAFOR.
 - d) Las actividades de conservación de suelos y agua, cercado, reforestación, mantenimiento de la reforestación y obras de suelos, fertilización, protección contra incendios, protección contra plagas y enfermedades, vigilancia, asistencia técnica e incentivo para la reincorporación a la producción forestal los pagará la CONAFOR:

Actividades a ejecutarse	Descripción	Procedencia de recurso
Conservación de suelos y agua	Obras para prevención y corrección de la erosión de suelos que se requieran con apoyo del manual de suelos	Comisión Nacional Forestal
Cercado	Con cuatro hilos de alambre	
Reforestación con donación de planta	A una densidad de 800-1,100 plantas por hectárea, que se establece en la solicitud	
Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos	Reposición de planta, deshierbe, podas y reacondicionamiento de obras, cercado, brechas corta fuego, prevención y control de plagas y vigilancia	
Fertilización	Mínimo dos dosis por año	
Protección contra incendios forestales	Apertura y limpia de brechas	

	cortafuego con tres metros de ancho
Protección contra plagas y enfermedades	Prevención y control de plagas y enfermedades
Vigilancia	Recorridos permanentes de monitoreo
Asistencia técnica	Capacitación, seguimiento técnico, conclusión y finiquito
Incentivo para la reincorporación a la producción forestal	Reconversión de terrenos de cultivos principalmente de papa, avena y chícharo y terrenos de uso forestal que se incorporen al programa

- El concepto de reincorporación a la producción forestal es el pago por la recuperación del suelo forestal, en sustitución principalmente de las actividades agropecuarias y para terrenos de uso forestal que se integran a este programa.
 - La reincorporación a la producción forestal se realizará en el año de establecimiento y por otros tres años cuando se mantenga una sobrevivencia de la reforestación mayor al 70%, la cual se verifica contra la densidad original mínima de 800 a 1,100 árboles por hectárea para restauración forestal.
- e) Los montos de las ministraciones se calculan y se realizan conforme a la superficie y actividades asignadas para cada proyecto y beneficiario en los porcentajes señalados.
- No se pagarán las actividades que no se realicen o se ejecuten incorrectamente.
- f) Para apoyar los resultados del programa, los beneficiarios realizarán actividades elementales de prevención de incendios forestales cuyo riesgo se reduce principalmente mediante el control de material combustible, empleando brechas corta-fuego y vigilancia.
- g) Durante la ejecución de los proyectos no se deberá eliminar la vegetación secundaria presente en los predios y se deberá tomar en cuenta durante la dictaminación el cumplimiento de la cobertura mínima establecida en las Reglas de Operación.
- h) Las actividades de acondicionamiento de suelos para el establecimiento de la reforestación, así como las actividades de obras de conservación de suelos, cercado, protección contra incendios forestales, protección contra plagas y enfermedades cuando se presenten, se establecerán a partir de la firma de convenio.
- i) La reforestación se realizará dentro del periodo óptimo de plantación para cada estado, publicado en página web de la CONAFOR www.gob.mx/conafor, previo se deben realizar los trabajos de conservación de suelos.
- j) Para realizar las actividades aquí apoyadas, se deberán tomar en cuenta los manuales técnicos, tales como: prácticas de reforestación, manual básico, y protección, restauración y conservación de suelos forestales, así como la demás información técnica del tema contenida en la página de la CONAFOR.
- k) De conformidad la CONAFOR aportará únicamente hasta el 70% del monto total del proyecto y el 30% restante será aportado por la persona que resulte beneficiaria, en efectivo o en especie, con jornales, materiales, equipos o herramientas, que tengan disponibles y sean de utilidad en la ejecución del proyecto.
- 4. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** Las personas interesadas en solicitar apoyos de la modalidad RF.7.1 Restauración forestal, deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y sus Anexos dentro de los plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	A partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y estará abierta hasta alcanzar la meta o agotar el presupuesto.
Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentación de la información y documentación faltante que sea requerida por CONAFOR.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la notificación de la información o documentación faltante realizada por la CONAFOR.
Emisión de dictámenes de factibilidad	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la recepción completa de los requisitos para solicitar apoyos.
Asignación de los apoyos para una o un conjunto de solicitudes.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del hábil siguiente al término de la dictaminación de las solicitudes de apoyo.
Publicación de resultados de asignación de apoyos en la página de la CONAFOR.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación entre la persona beneficiaria y la CONAFOR.	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la publicación de resultados.
Entrega de recursos de la primera ministración (pago inicial).	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la firma del convenio de concertación.
Ejecución y entrega de apoyos subsiguientes	Conforme al programa de trabajo de la CONAFOR y a lo establecido en el convenio de concertación y contra entrega de informes de avances físicos, entrega de obra y sobrevivencia.
Pago final del apoyo	Contra entrega del informe final gráfico y escrito de la persona beneficiaria y dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B- RF.7).

5. Recepción de solicitudes:

La recepción de las solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017. Las personas solicitantes deberán entregar su solicitud de apoyo en las oficinas de la Gerencia Estatal de la CONAFOR del Estado de México, ubicada en Kilómetro 53, Carretera México-Toluca, Colonia Los Patos, C.P. 52000, Lerma de Villada, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. La recepción de solicitudes y documentos por parte de la CONAFOR no garantiza la asignación de apoyos.

6. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada la página de internet de la CONAFOR www.gob.mx/conafor, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR en Estado de México, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2017.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

7. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.

- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DE LA MODALIDAD RF.7.2 RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017

La Comisión Nacional Forestal, a través de la Gerencia de Restauración Forestal y la Gerencia Estatal de la CONAFOR en el Estado de México, así como el Gobierno del Estado de México, a través del Organismo Público Descentralizado “Protectora de Bosques del Estado de México” (PROBOSQUE), convocan a los sujetos elegibles que se señalan a continuación, a presentar propuestas de proyectos técnicos, con el fin de obtener recursos para realizar proyectos especiales de conservación y restauración forestal del Nevado de Toluca, conforme a lo siguiente:

1. **Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener los apoyos las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que propongan la realización de actividades de conservación y restauración forestal, que compitan con los cultivos y actividades agropecuarias, suscritos a los terrenos forestales o preferentemente forestales, cuya ejecución sea factible técnica, social y económicamente en el Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” a partir de la cota 2,700 a 3,300 metros sobre el nivel del mar, en los terrenos forestales o preferentemente forestales en los municipios de Almoloya de Juárez, Calimaya, Toluca, Tenango del Valle, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Coatepec Harinas, Villa Guerrero, Texcaltitlán y Villa Victoria.
2. **Apoyos a solicitar:** Los interesados ubicados en el Área de Protección de Flora y Fauna “Nevado de Toluca” podrán solicitar apoyos para la modalidad RF.7.2 Reconversión productiva y se deberán realizar las siguientes actividades:

Concepto	Modalidad	Monto máximo por actividad/ha (\$ pesos)	Actividad	Persona beneficiaria Número máximo de apoyos
RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad	RF.7.2 Reconversión productiva	35,000	Incentivo para la reincorporación a la producción forestal.	1 apoyo
		5,000	Plantaciones forestales comerciales.	
		5,600	Programa de reforestación y restauración integral de microcuencas (PRORRIM).	
		1,500	Pago por servicios ambientales hidrológicos	
TOTAL		47,100		

- I. Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 19 de las Reglas de Operación publicadas en la página de la CONAFOR.
- II. La superficie mínima a apoyar es de 1 hectárea y como máximo se apoyarán 150 hectáreas.
3. **Características de los apoyos:**

- a)** Las actividades y apoyos serán determinados de acuerdo a las necesidades de cada predio y conforme al dictamen de factibilidad que realice el personal técnico de la CONAFOR.
- b)** La entrega de los recursos se realizará de conformidad a lo siguiente:
- El pago correspondiente al primer año se realizará en dos parcialidades:
 - ✓ 70% dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del convenio de concertación; y
 - ✓ 30% dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega del aviso de conclusión, el informe final gráfico y escrito, y el dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B- RF.7).
 - Para obtener el pago correspondiente al primer año, la persona beneficiaria deberá entregar por escrito y en formato libre el informe de actividades, para que la CONAFOR dentro de 10 días hábiles siguientes a la entrega del informe, realice la supervisión de avances y la correcta ejecución de las actividades apoyadas (Anexo A- RF.7).
 - Los pagos correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente, se realizarán anualmente, al 100% y en una sola exhibición, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la verificación que realice la CONAFOR de la correcta ejecución de las actividades apoyadas, de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria.
- c)** La planta para la reforestación se proporcionará a través del Gobierno del Estado de México, de la producción de planta que este realice en colaboración con la CONAFOR.
- El pago de los montos correspondientes a las actividades del Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM), Plantaciones Forestales Comerciales (PFC), así como el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos, los realizará el Gobierno del Estado de México; y el incentivo para la reincorporación a la producción forestal los pagará la CONAFOR, conforme a siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Procedencia de recurso
Incentivo para la reincorporación a la producción forestal	Reconversión de terrenos agrícola con cultivos principalmente de papa, avena y chícharo.	Comisión Nacional Forestal
Plantaciones forestales comerciales	Incluye acondicionamiento de terreno y establecimiento de la plantación.	Gobierno del Estado de México
Programa de reforestación y restauración integral de microcuencas (PRORRIM)	Mantenimiento, deshierbes, podas vigilancia.	
Pago por servicios ambientales hidrológicos	Apoyo para conservar los ecosistemas, para mantener los ciclos hidrológicos y otros beneficios relacionados con la recarga de acuíferos y evitar la erosión del suelo.	

- El concepto de incentivo para la reincorporación a la producción forestal es el pago por la recuperación del suelo forestal, en sustitución principalmente de las actividades agropecuarias y para terrenos de uso forestal que se integran a este programa.
 - El incentivo a la reincorporación a la producción forestal se realizará en el año de establecimiento y por otros 4 años cuando se mantenga una sobrevivencia de la reforestación mayor al 70%, la cual se verifica contra la densidad original mínima de 1,100 a 2,500 árboles por hectárea para reforestaciones comerciales.
- d)** Los montos de las ministraciones se calculan y se realizan conforme a la superficie y actividades asignadas para cada proyecto y beneficiario en los porcentajes señalados.
- No se pagarán las actividades que no se realicen o se ejecuten incorrectamente.
- e)** Para apoyar los resultados del programa, los beneficiarios realizarán actividades elementales de prevención de incendios forestales cuyo riesgo se reduce principalmente mediante el control de material combustible, empleando brechas corta-fuego y vigilancia.
- f)** Durante la ejecución de los proyectos no se deberá eliminar la vegetación secundaria presente en los predios y se deberá tomar en cuenta durante la dictaminación el cumplimiento de la cobertura mínima establecida en las Reglas de Operación.
- g)** Las actividades de acondicionamiento de suelos y protección en la reconversión productiva, así como las actividades de obras de conservación de suelos, protección contra incendios forestales, protección contra plagas y enfermedades cuando se presenten, se establecerán desde enero y deberán concluirse idealmente en el mes de mayo.
- h)** La reforestación se realizará dentro del periodo óptimo de plantación para cada estado, publicado en página web de la CONAFOR www.gob.mx/conafor, previo se deben realizar los trabajos de conservación de suelos.
- i)** Para realizar las actividades aquí apoyadas, se deberán tomar en cuenta los manuales técnicos, tales como: Prácticas de reforestación, Manual básico, y Protección, restauración y conservación de

suelos forestales, así como la demás información técnica del tema contenida en la página de internet de la CONAFOR.

- j) La persona que resulte beneficiaria deberá realizar una aportación en especie equivalente al 30% del monto total del apoyo, con jornales, materiales, equipos o herramientas para la ejecución de las actividades apoyadas.

4. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en solicitar apoyos de la modalidad RF.7.2 Reconversión productiva, deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, sus Anexos y lo señalado en el numeral 2 de la presente convocatoria, dentro de los plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	A partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y estará abierta hasta alcanzar la meta o agotar el presupuesto.
Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentación de la información y documentación faltante que sea requerida por CONAFOR.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la notificación de la información o documentación faltante realizada por la CONAFOR.
Emisión de dictámenes de factibilidad	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la recepción completa de los requisitos para solicitar apoyos.
Asignación de los apoyos para una o un conjunto de solicitudes.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del hábil siguiente al término de la dictaminación de las solicitudes de apoyo.
Publicación de resultados de asignación de apoyos en la página de la CONAFOR.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación entre la persona beneficiaria y la CONAFOR.	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la publicación de resultados.
Entrega de recursos de la primera ministración (pago inicial).	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la firma del convenio de concertación.
Ejecución y entrega de recursos subsiguientes	Conforme al programa de trabajo de la CONAFOR y a lo establecido en el convenio de concertación y contra entrega de informes de avances físicos, entrega de obra y sobrevivencia.
Pago final o última ministración.	Contra entrega del informe final gráfico y escrito de la persona beneficiaria y dictamen de conclusión de obra o proyecto (Anexo B-RF.7).

5. Recepción de solicitudes:

La recepción de las solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.

Las personas solicitantes deberán entregar su solicitud de apoyo en las oficinas de la Gerencia Estatal de la CONAFOR del Estado de México, ubicada en Kilómetro 53, Carretera México-Toluca, Colonia Los Patos, C.P. 52000, Lerma de Villada, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

De igual manera, en las oficinas de PROBOSQUE, ubicadas en Rancho Guadalupe S/N, Av. Estado de México y Blvd. José María Morelos Bicentenario, Colonia Conjunto SEDAGRO, municipio de Metepec, en horarios de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

La recepción de solicitudes y documentos por parte de la CONAFOR no garantiza la asignación de apoyos.

6. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada la página de internet de la CONAFOR www.gob.mx/conafor y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR en Estado de México, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2017.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

7. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo

01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.

- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS PARA EL
CONCEPTO DC.6 BECAS PARA ALUMNOS EN SISTEMA EDUCATIVO CECFOR DEL PROGRAMA
NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017**

1. **Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener apoyos los/las alumnos/as de los Centros de Educación y Capacitación Forestal (CECFOR) que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y sus Anexos.
2. **Apoyos a solicitar:** Las y los alumnos de los CECFOR podrán solicitar apoyos de acuerdo a la siguiente tabla:

Componente II: Gobernanza y Desarrollo de capacidades

Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria
			Número máximo de apoyos
DC.6 Becas para alumnos en Sistema educativo CECFOR	No aplica	24,000	1

3. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** Las y los alumnos interesados en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y sus Anexos, en las plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyos	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.

Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Asignación de apoyos	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.

4. Recepción de solicitudes: La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017. Las solicitudes y documentos de las y los alumnos interesados se recibirán en los Centros de Educación y Capacitación Forestal de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles, con domicilio en:

- Centro de Educación y Capacitación Forestal #1, ubicado en Paseo de la Revolución #02, Col. Emiliano Zapata, Uruapan, Michoacán. C.P. 60180.
- Centro de Educación y Capacitación Forestal #2, ubicado en Av. Forestal S/N, Santa María Atzompa, Col. Foresta. Oaxaca. C.P. 71220.
- Centro de Educación y Capacitación Forestal #3, ubicado en Blvd. Emilio Arizpe de la Maza #3291, Col. Villas de San Lorenzo, Saltillo, Coahuila. C.P. 25070.
- Centro de Educación y Capacitación Forestal #4, ubicado en Kilometro 4.5 Carretera al Palmar, Rancho "La Luisa" Tezonapa, Veracruz, C.P. 95096.

La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que la persona interesada resulte beneficiaria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias específicas para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.

5. Aspectos generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.gob.mx/conafor, y en los Centros de Educación y Capacitación Forestal.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

6. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020,

Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017 EN ÁREAS DE ACCIÓN REDD+ DEL ESTADO DE JALISCO

1. Solicitantes:

Son elegibles para obtener los apoyos que otorga la CONAFOR del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2017, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y sus Anexos.

2. Apoyos a solicitar:

Las personas interesadas ubicadas en las áreas elegibles, definidas por la CONAFOR, en las Áreas de Acción REDD+ del Estado de Jalisco, publicadas en la página de internet de la CONAFOR (www.gob.mx/conafor), podrán solicitar apoyos de los conceptos y modalidades de apoyo siguientes:

Componente I. Estudios y Proyectos					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
EP.1 Estudios técnicos forestales	EP.1.1 Programa de manejo forestal maderable	683,000 para predios de hasta 5000 ha. 4,283,000 para predios mayores de 5000 ha.	1	15	Registro Forestal Nacional
	EP.1.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable	888,000 para predios de hasta 5000 ha. 5,568,000 para predios mayores de 5000 ha.	1	10	Registro Forestal Nacional

Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
DC.2 Seminarios de comunidad a comunidad	No aplica	85,000	1	No aplica	Comunidad Instructora
DC.4 Promotor/a forestal comunitario	No aplica	180,000	1	No aplica	No aplica
DC.5 Cursos y talleres de capacitación.	DC.5.1 Desarrollo de capacidades gerenciales	80,000	1	7	Fortalecimiento del capital humano
	DC.5.2. Desarrollo de capacidades técnicas	80,000	1	7	Fortalecimiento del capital humano
DC.7 Proyectos de fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector forestal	No aplica	1,500,000 para OSSF Nacionales y 700,000 para OSSF Estatales y Regionales	1	No aplica	Fortalecimiento del Capital social
DC.8 Proyectos de alcance regional de las organizaciones sociales del sector forestal	DC.8.1 Estudios regionales para apoyar el manejo forestal sustentable.	500,000 por proyecto	2	1	No aplica

Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$/hectáreas kilómetro)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas	Capacidad Técnica Certificada
						Requerida
RF.6 Sistemas agroforestales	No aplica	4,772	2 apoyos diferentes en distintos polígonos	No aplica	1,000	Reforestación y suelos

Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
SAT.1 Cultivo forestal y manejo del hábitat	No aplica	Maderable 900,000 Vida Silvestre 200,000	Maderable 3 Vida Silvestre 1	No aplica	Para maderable Registro Forestal Nacional Para vida silvestre: Silvicultura Unidad 01 o

Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
					Registro Forestal Nacional
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1 Auditoría técnica preventiva	240,000	2	3 Persona física y 5 Persona moral	Auditor Técnico Forestal autorizado por la CONAFOR
	SAT.4.2 Certificación forestal nacional y/o internacional	240,000	2	No aplica	No aplica
SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de transformación y comercialización	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal	6, 500,000 para equipamiento y modernización.	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02
		20,000,000 para proyectos de interés estratégico nacional	1	1 persona moral	
	SAT.5.2 Apoyo a la administración, producción y comercialización	200,000	1	2	No aplica
	SAT.5.4 Formación de la empresa o integración de la cadena productiva forestal	350,000	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva o Certificado FIRA, FND
SAT. 6 Proyectos productivos forestales para mujeres	No aplica	2,000,000	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02

Componente V. Servicios Ambientales					
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales hidrológicos	1,100	1	No aplica	Servicios ambientales
	SA.1.2 Conservación de la Biodiversidad	700			

3. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: Las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y en sus respectivos Anexos, en los plazos siguientes:

Actividad	Términos o Plazos
Recepción de documentación, información y solicitudes de apoyos	Para todos los apoyos, excepto los del Componente V. Servicios Ambientales, dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
	Para el Componente V. Servicios Ambientales dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentación de la información y/o documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la recepción de la notificación de la documentación o información faltante.
Emisión de los dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos	Para todos los conceptos y modalidades de apoyo, con excepción del concepto RF.6 Sistemas agroforestales, dentro de los 40 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la recepción de solicitudes de apoyo.
	Para el concepto de apoyo RF.6 Sistemas agroforestales, dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la asignación de apoyos.
Firma del Convenio de Concertación	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de resultados.

4. Recepción de solicitudes:

La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, conforme a las alternativas señaladas en el artículo 20 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas receptoras de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles. La CONAFOR no recibirá información y documentación fuera de los plazos y formas establecidas en esta convocatoria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.

5. Oficinas Receptoras:

En la Gerencia Estatal de la CONAFOR en Jalisco, ubicada en Prolongación Av. Parres Arias No. 744, Fraccionamiento, Bosques del Centinela, C.P. 45130, Zapopan, Jalisco., con número telefónico (01 33) 3110 18 28 y (01 33) 3110 06 93. Asimismo, se podrán recibir solicitudes en las oficinas receptoras que para tal efecto habilite la referida Gerencia Estatal, quien difundirá las direcciones de recepción en sus instalaciones. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el/la interesado/a resulte beneficiario/a.

6. Ejecución de los apoyos:

La prelación, resolución y ejecución de los conceptos de apoyo descritos en el numeral 2, se deberá realizar de conformidad con las Reglas de Operación, anexos técnicos y los términos de referencia según corresponda la modalidad o el concepto de apoyo solicitado.

7. Aspectos Generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.gob.mx/conafor, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2017.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

8. Quejas y Denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDECA, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017 EN ÁREAS DE ACCIÓN REDD+ DEL ESTADO DE CHIAPAS

1. Solicitantes:

Son elegibles para obtener los apoyos que otorga la CONAFOR del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2017, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y sus Anexos.

2. Apoyos a solicitar:

Las personas interesadas ubicadas en las áreas elegibles, definidas por la CONAFOR, en las Áreas de Acción REDD+ del Estado de Chiapas, publicadas en la página de internet de la CONAFOR (www.gob.mx/conafor), podrán solicitar apoyos de los conceptos y modalidades de apoyo siguientes:

Componente I. Estudios y Proyectos					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
EP.1 Estudios técnicos forestales	EP.1.1 Programa de manejo forestal maderable	683,000 para predios de hasta 5000 ha. 4,283,000 para predios mayores de 5000 ha.	1	15	Registro Forestal Nacional
	EP.1.2 Manifestación de impacto ambiental particular	270,000	1	10	Estudios Forestales
	EP.1.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	250,000	1	15	Registro Forestal Nacional
	EP.1.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable	888,000 para predios de hasta 5000 ha. 5,568,000 para predios mayores de 5000 ha.	1	10	Registro Forestal Nacional

Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
DC.2 Seminarios de comunidad a comunidad	No aplica	85,000	1	No aplica	Comunidad Instructora
DC.4 Promotor/a forestal comunitario	No aplica	180,000	1	No aplica	No aplica
DC.5 Cursos y talleres de capacitación.	DC.5.1 Desarrollo de capacidades gerenciales	80,000	1	7	Fortalecimiento del capital humano
	DC.5.2. Desarrollo de capacidades técnicas	80,000	1	7	Fortalecimiento del capital humano
DC.7 Proyectos de fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector forestal	No aplica	1,500,000 para OSSF Nacionales y 700,000 para OSSF Estatales y Regionales	1	No aplica	Fortalecimiento del Capital social
DC.8 Proyectos de alcance regional de las organizaciones sociales del sector forestal	DC.8.1 Estudios regionales para apoyar el manejo forestal sustentable.	500,000 por proyecto	2	1	No aplica

Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$/hectárea o kilómetro)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas	Capacidad Técnica Certificada
						Requerida
RF.6 Sistemas agroforestales	No aplica	4,772	2 apoyos diferentes en distintos polígonos	No aplica	1,000	Reforestación y suelos

Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
SAT.1 Cultivo forestal y manejo del hábitat	No aplica	No maderable 300,000 Vida Silvestre 200,000	No maderable 3 Vida Silvestre 1	No aplica	Para No maderable Registro Forestal Nacional Para vida silvestre: Silvicultura Unidad 01 o Registro Forestal

Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
					Nacional
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1 Auditoría técnica preventiva	240,000	2	3 Persona física y 5 Persona moral	Auditor Técnico Forestal autorizado por la CONAFOR
	SAT.4.2 Certificación forestal nacional y/o internacional	240,000	2	No aplica	No aplica
SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de transformación y comercialización	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal	6, 500,000 para equipamiento y modernización.	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02
		20,000,000 para proyectos de interés estratégico nacional	1	1 persona moral	
	SAT.5.2 Apoyo a la administración, producción y comercialización	200,000	1	2	No aplica
	SAT.5.4 Formación de la empresa o integración de la cadena productiva forestal	350,000	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva o Certificado FIRA, FND
SAT. 6 Proyectos productivos forestales para mujeres	No aplica	2,000,000	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02

Componente V. Servicios Ambientales					
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Persona beneficia	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales hidrológicos	1,100	1	No aplica	Servicios ambientales
	SA.1.2 Conservación de la Biodiversidad	700			

3. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y en sus respectivos Anexos, en los plazos siguientes:

Actividad	Plazos
Recepción de documentación, información y solicitudes de apoyos	Para todos los apoyos excepto los del Componente V. Servicios Ambientales: dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.

Actividad	Plazos
	Para el Componente V. Servicios Ambientales: dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentación de la información y/o documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la recepción de la notificación de la documentación o información faltante.
Emisión de los dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos	Para todos los conceptos y modalidades de apoyo, con excepción del concepto RF.6 Sistemas agroforestales, dentro de los 40 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la recepción de solicitudes de apoyo.
	Para el concepto de apoyo RF.6 Sistemas agroforestales, dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la asignación de apoyos.
Firma del Convenio de Concertación	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de resultados.

4. Recepción de solicitudes:

La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, conforme a las alternativas señaladas en el artículo 20 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas receptoras de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles. La CONAFOR no recibirá información y documentación fuera de los plazos y formas establecidas en esta convocatoria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias regionales para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.

5. Oficinas Receptoras:

En la Gerencia Estatal de la CONAFOR en Chiapas, ubicada en Prolongación de la 11 Oriente Norte s/n; Col. Centro, Interior del Vivero, Francisco I. Madero; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000, con número telefónico (01 961) 6132148 y (01 961) 6120870. Asimismo, se podrán recibir solicitudes en las oficinas receptoras que para tal efecto habiliten la referida Gerencia Estatal, quien difundirá las direcciones de recepción en sus instalaciones. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el/la interesado/a resulte beneficiario/a.

6. Ejecución de los apoyos:

La prelación, resolución y ejecución de los conceptos de apoyo descritos en el numeral 2, se deberá realizar de conformidad con las reglas de operación, anexos técnicos y los términos de referencia según corresponda la modalidad o el concepto de apoyo solicitado.

7. Aspectos Generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.gob.mx/conafor, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2017.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

8. Quejas y Denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.

- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDECA, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017 EN ÁREAS DE ACCIÓN REDD+ DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

1. Solicitantes:

Son elegibles para obtener los apoyos que otorga la CONAFOR del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2017, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades), que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y sus Anexos.

2. Apoyos a solicitar:

Las personas interesadas ubicadas en las áreas elegibles, definidas por la CONAFOR, en las Áreas de Acción REDD+ de los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, publicadas en la página de internet de la CONAFOR (www.gob.mx/conafor), podrán solicitar apoyos de los conceptos y modalidades de apoyo siguientes:

Componente I. Estudios y Proyectos					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
EP.1 Estudios técnicos forestales	EP.1.1 Programa de manejo forestal maderable	683,000 para predios de hasta 5000 ha. 4,283,000 para predios mayores de 5000 ha.	1	15	Registro Forestal Nacional
	EP.1.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable	888,000 para predios de hasta 5000 ha. 5,568,000 para predios mayores de 5000 ha.	1	10	Registro Forestal Nacional

Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
DC.2 Seminarios de	No aplica	85,000	1	No aplica	Comunidad Instructora

Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
comunidad a comunidad					
DC.4 Promotor/a forestal comunitario	No aplica	180,000	1	No aplica	No aplica
DC.5 Cursos y talleres de capacitación	DC.5.1 Desarrollo de capacidades gerenciales	80,000	1	7	Fortalecimiento del capital humano
	DC.5.2. Desarrollo de capacidades técnicas	80,000	1	7	Fortalecimiento del capital humano
DC.7 Proyectos de fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector forestal	No aplica	1,500,000 para OSSF Nacionales y 700,000 para OSSF Estatales y Regionales	1	No aplica	Fortalecimiento del Capital social
DC.8 Proyectos de alcance regional de las organizaciones sociales del sector forestal	DC.8.1 Estudios regionales para apoyar el manejo forestal sustentable.	500,000 por proyecto	2	1	No aplica

Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$/hectárea o kilómetro)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas	Capacidad Técnica Certificada
						Requerida
RF.6 Sistemas agroforestales	No aplica	4,772	2 apoyos diferentes en distintos polígonos	No aplica	1,000	Reforestación y suelos

Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
SAT.1 Cultivo forestal y manejo del hábitat	No aplica	Maderable 900,000 Vida Silvestre 200,000	Maderable 3 Vida Silvestre 1	No aplica	Para maderable: Registro Forestal Nacional Para vida Silvestre: Silvicultura Unidad 01 o Registro Forestal Nacional
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1 Auditoría técnica preventiva	240,000	2	3 Persona física y	Auditor Técnico Forestal autorizado

Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
				5 Persona moral	por la CONAFOR
	SAT.4.2 Certificación forestal nacional y/o internacional	240,000	2	No aplica	No aplica
	SAT.4.3 Certificación de la cadena de custodia	105,000	1 para certificación 1 para refrendo 1 para promoción 1 para sistema de gestión o sistema documentado de control	No aplica	No aplica
SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de transformación y comercialización	SAT.5.1 Inversión para el comercio y la industria forestal	6, 500,000 para equipamiento y modernización.	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02
		20,000,000 para proyectos de interés estratégico nacional	1	1 persona moral	
	SAT.5.2 Apoyo a la administración, producción y comercialización	200,000	1	2	No aplica
	SAT.5.4 Formación de la empresa o integración de la cadena productiva forestal	350,000	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva o Certificado FIRA, FND
SAT. 6 Proyectos productivos forestales para mujeres	No aplica	2,000,000	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02

Componente V. Servicios Ambientales					
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales hidrológicos	1,100	1	No aplica	Servicios ambientales
	SA.1.2 Conservación de la Biodiversidad	700			

3. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 y 20 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 y en sus respectivos Anexos, en los plazos siguientes:

Actividad	Términos o Plazos
Recepción de documentación, información y solicitudes de apoyos	Para todos los apoyos excepto los del Componente V. Servicios Ambientales: dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
	Para el Componente V. Servicios Ambientales: dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.
Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentación de la información y/o documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la recepción de la notificación de la documentación o información faltante.
Emisión de los dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos	Para todos los conceptos y modalidades de apoyo, con excepción del concepto RF.6 Sistemas agroforestales, dentro de los 40 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la recepción de solicitudes de apoyo.
	Para el concepto de apoyo RF.6 Sistemas agroforestales, dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la asignación de apoyos.
Firma del Convenio de Concertación	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de resultados.

4. Recepción de solicitudes:

La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, conforme a las alternativas señaladas en el artículo 20 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas receptoras de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles. La CONAFOR no recibirá información y documentación fuera de los plazos y formas establecidas en esta convocatoria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017.

5. Oficinas Receptoras:

- Gerencia Estatal de la CONAFOR en Campeche, ubicada en Calle Salvador s/n, entre calle Costa Rica y Querétaro, Barrio Santa Ana. CP 24050, Campeche, Campeche, con número telefónico (981) 816 3058 y (981) 816 3094.
- Gerencia Estatal de la CONAFOR en Quintana Roo, Antigua Carretera a Sta. Elena Km. 2.5, Col. Industrial (Frente a la Col. Fovissste 5ta. Etapa) C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, con número telefónico (983) 833 3120 y (983) 285 35 70.
- Gerencia Estatal de la CONAFOR en Yucatán, Calle 13 #129, (Por Calle 28) y Prol. Paseo de Montejo, Col. México Norte, C.P. 97128, Mérida, Yucatán, con número telefónico (999) 948 4864 y (999) 948 4866.

Asimismo, se podrán recibir solicitudes en las oficinas receptoras que para tal efecto habiliten las referidas Gerencias Estatales, quienes difundirán las direcciones de recepción en sus instalaciones. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el/la interesado/a resulte beneficiario/a.

6. Ejecución de los apoyos:

La prelación, resolución y ejecución de los conceptos de apoyo descritos en el numeral 2, se deberá realizar de conformidad con las reglas de operación, anexos técnicos y los términos de referencia según corresponda la modalidad o el concepto de apoyo solicitado.

7. Aspectos Generales:

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.gob.mx/conafor, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación PRONAFOR 2017;

- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

8. Quejas y Denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDECA, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

ANEXO 3. SOLICITUD ÚNICA



Anexo 3
Solicitud Única de Apoyo del Programa Nacional Forestal 2017

Homoclave del formato FF - CONAFOR - 001	Fecha de publicación del formato en el DOF DD MM AAAA
Folio manual	Fecha de la solicitud DD MM AAAA

Llene la siguiente información legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite; los conceptos marcados con este símbolo * son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a su solicitud.

1. Datos generales del solicitante

1.1 Tipo de Solicitante*	
Persona física CURP Nombre (s): Primer apellido: Segundo apellido (Opcional): Fecha de nacimiento: DD MM AAAA Estado o entidad de nacimiento: Nacionalidad de origen: Grupo indígena de pertenencia (Opcional): Estado civil: <input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Divorciado(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Viudo(a) <input type="radio"/> Unión Libre <input type="radio"/> Separado(a)	Persona moral o grupo de individuos Cédula fiscal (RFC): <small>(No es obligatorio para Ejidos y Comandantes)</small> Razón social o denominación (Evitar cualquier tipo de abreviatura): Datos del solicitante (persona física y moral) Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional): Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional): ¿Fue beneficiado(a) con algún apoyo en el ejercicio 2016? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No ¿El o los apoyos que solicita en 2017 van destinados al mismo predio? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

Domicilio geográfico*			
Código postal:	Localidad:	Entidad federativa:	Municipio o delegación:
Nombre de la vialidad o calle: <small>(Ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Carretera, Corredor, Eje vial, etc.)</small>		Vialidad posterior: <small>(Tipo y número)</small>	

De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

	Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
--	---



Entre qué vialidades:
(Tipo y número)

Número exterior:	Número exterior al anterior:	Complemento del número exterior alfanumérico:
Número interior:	Complemento del número interior alfanumérico:	

Seleccione el tipo del asentamiento humano en el que se encuentra su domicilio:

<input type="radio"/> Aeropuerto	<input type="radio"/> Colonia	<input type="radio"/> Fraccionamiento	<input type="radio"/> Manzana	<input type="radio"/> Puerto	<input type="radio"/> Rinconada	<input type="radio"/> Unidad
<input type="radio"/> Ampliación	<input type="radio"/> Condomino	<input type="radio"/> Granja	<input type="radio"/> Paraje	<input type="radio"/> Rancho	<input type="radio"/> Sección	<input type="radio"/> Zona
<input type="radio"/> Barrio	<input type="radio"/> Coto	<input type="radio"/> Hacienda	<input type="radio"/> Privada	<input type="radio"/> Región	<input type="radio"/> Sector	
<input type="radio"/> Ciudad	<input type="radio"/> Ejido	<input type="radio"/> Ingenio	<input type="radio"/> Pueblo	<input type="radio"/> Residencial	<input type="radio"/> Otro	

Nombre del asentamiento humano:

Si su domicilio se ubica sobre una carretera, además deberá especificar

La carretera pertenece a la administración: Federal Estatal Municipal Particular

El derecho de tránsito es: Cota Libre

Señale el tramo en el que se ubica su domicilio:
(Posiciones origen-destino que indican su domicilio)

Señale el código o número de la carretera en la que se ubica su domicilio:

Señale el kilómetro de la carretera en la que se ubica su domicilio:

Si su domicilio se ubica sobre un camino o su análogo, además deberá especificar

Su domicilio se encuentra en:
 Camino Terracería Brecha Vereda

Señale el tramo en el que se ubica su domicilio
(Posiciones origen-destino que indican su domicilio)

Su domicilio se encuentra (de sur a norte) en el margen:
 Derecho Izquierdo

Señale el kilómetro del camino (o análogo), en el que se ubica su domicilio:

Describa la ubicación de su domicilio:

Realice un croquis de la ubicación de su domicilio:



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

1.2 El o la solicitante es

Propietario (a) Poseedor (a)

Tipo de poseedor (a):
(No responder si el solicitante es Gobi. del Estado/Municipal)

Arrendatario (a) Comodatario (a) Usufructuario (a) Otro especifique:

Nivel de organización (Mija el tipo de productora) según corresponda:

I. Potenciales III. De materias primas forestales
 II. Que venden en pie IV. Con capacidad de transformación y comercialización

1.3 Datos generales de la persona física*

Como persona física es:

Ejidatario (a) Comunero (a) Pequeño (a) propietario (a) Estudiante Otro. Especifique:

Documento con el que se acredita:

Credencial de elector Cartilla militar Pasaporte Carta de naturalización

Si es o ha sido beneficiario del Programa PROSPERA u OPORTUNIDADES indique el número de folio titular:

1.4 Datos generales de la persona moral o grupo de individuos*

Como persona moral es:

Asociación Sociedad Comunidad Gobierno Municipal Gobierno Estatal Unión Agrupación
 Ejido Institución educativa o de investigación Otro. Especifique:

Número de integrantes de la persona (beneficiario directo: persona física o moral que recibe directamente de una dependencia o entidad de la APF un subsidio o apoyo presupuestario)

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas físicas declaradas en el cuadro adjunto especificar:			
			Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

Razón social o denominación:
(evitar cualquier tipo de abreviatura)

Objeto social:

Descripción de actividad económica según inscripción en el RFC (SHCP):

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

En caso de sociedades o asociaciones

Fecha de Constitución*: DD MM AAAA Documento con que acredite la legal constitución*:

En caso de ejidos y comunidades

Clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) proporcionado por el RAN*:

Fecha en la que fue publicada la resolución presidencial*: DD MM AAAA Fecha del acta mediante el cual la Asamblea aceptó solicitar apoyo*: DD MM AAAA Fecha del acta de Asamblea con la que acredita su personalidad*: DD MM AAAA

Cargo	Primer Apellido*	Segundo Apellido	Nombre (s)*
Presidente			
Secretario			
Tesorero			

Grupo indígena de pertenencia:

1.5 Información adicional para todas las personas solicitantes

Banco:

Clave interbancaria (18 dígitos):

Acepto expresamente y autorizo a la CONAFOR a notificarme asunto relacionado con la gestión de esta solicitud de apoyo, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este apoyo a través del siguiente medio de comunicación.

Si acepto

Medios de comunicación autorizados

Correo electrónico:

Fax:

Mensajería o correo certificado:

En caso de aceptación, el notificado deberá informar a la CONAFOR la recepción de la notificación a través de estos medios.

Firma o huella de la persona solicitante



Contacto:
 Periférico Poniente #5360
 Col. San Juan de Ocotán
 Zapopan Jalisco, C.P. 45019
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

Anexo 3 Solicitud Única de Apoyo del Programa Nacional Forestal 2017 Página 4 de 7

gob mx
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional Forestal

Autorizo para oír y recibir notificaciones en mi nombre, así como toda clase de información o documentación emitida por la CONAFOR relacionada con la gestión de esta solicitud de apoyo, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo a:	Domicilio de las personas autorizadas:
_____ Nombre del autorizado(a)	
_____ Firma o huella de la persona solicitante	

2. Datos de la persona representante legal

Solicita el apoyo en carácter de*:			
<input type="radio"/> Albacea <input type="radio"/> Administrador (a) único (a) <input type="radio"/> Presidente (a) del consejo de administración <input type="radio"/> Tutor (a) <input type="radio"/> Administrador (a)			
<input type="radio"/> Presidente (a) de bienes comunales <input type="radio"/> Representante de agrupación <input type="radio"/> Presidente (a) del comisariado ejidal			
<input type="radio"/> Apoderado legal <input type="radio"/> Representante legal <input type="radio"/> Otro:			
Nombre(s)*:		CURP*:	
Primer apellido*:		Cédula Fiscal (RFC)*:	
Segundo apellido (Opcional):			
Domicilio			
Código postal:		Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avda. Canache, Calzada Corredor, Eje vial, etc.)</small>	
Número:	Localidad:	Municipio o delegación:	Estado:
Lada:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
Documento que lo acredita como representante legal*:		Fecha del documento*:	
		DD MM AAAA	



3. Datos generales de la propiedad

Nombre del terreno*		
Clave catastral, PHINA o Número de Certificado Parcelario*	Documento:	Número o Folio:
El tipo de terreno es:	<input type="radio"/> Forestal <input type="radio"/> Temporalmente forestal <input type="radio"/> Preferentemente forestal	
Estado*	Municipio*	Localidad más cercana*
Superficie total en hectáreas* <small>(en caso de ejidos y comunidades se refiere a la superficie con la que fue dotado)</small>	Superficie forestal (ha)*:	
¿El predio cuenta con plan predial?*	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
¿Se ejecuta actualmente el programa de manejo forestal?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Número de la UMAFOR a la que pertenece:		

3.1. Shapefile de la ubicación de su predio

- Generar el Shapefile utilizando el datum de referencia WGS84
- Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por la CONAFOR
- El archivo digital deberá identificarse de forma física (en etiqueta externa de disco o para el caso de dispositivos USB entregarse dentro de un sobre o bolsa que permita su identificación en base a los siguientes datos:
 1. Año (en el que solicita el apoyo)
 2. Estado en donde se ubica el predio
 3. Clave (la cual puede ser RFC, para personas morales diferentes a ejidos y comunidades PHINA, y finalmente la CURP para personas físicas)

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información proporcionada a la CONAFOR resulta cierta y los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Ha leído y comprendido las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal vigentes y conoce los alcances y efectos legales derivados de esta solicitud de apoyos, por lo que de resultar beneficiaria de apoyos del PRONAFOR es su voluntad dar estricto cumplimiento a los compromisos que se deriven de la presente solicitud.
3. No ha sido sancionada por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. No ha recibido con anterioridad un apoyo de CONAFOR o de otra institución que integre la Administración Pública Federal, para el mismo fin al que hoy solicita.
5. No se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones I, II, III y IV del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, salvo que tratándose de la fracción III, no tengan obligación de inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.
6. En su caso, tiene la libre y legal disposición del predio en el que pretende aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
7. Comprende que no será beneficiaria de apoyos si presenta incumplimientos de años anteriores o si no ha reintegrado a la CONAFOR los recursos que no fueron utilizados para los fines que le fueron otorgados en años anteriores.

Lugar y fecha de recepción:



Contacto:
 Periférico Poniente #5360
 Col. San Juan de Ocotán
 Zapopan Jalisco. C.P. 45019
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional Forestal

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	Firma**
Cargo:	
Nombre:	Firma**
Cargo:	
Nombre:	Firma**
Cargo:	
Recibido por la institución. <small>(persona que recibe la solicitud, revisa y ordena los documentos e información presentada)</small>	
Nombre:	Firma
Cargo:	
<p>**En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">Sello de recepción oficial en ventanilla</div>	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	 SEMARNAT <small>SERVICIO ECOLÓGICO Y PATRIMONIO NATURAL</small>	 COFOPR <small>COMISIÓN FEDERAL DE OPORTUNIDADES</small>	 CONAFOR <small>COMISIÓN NACIONAL FORESTAL</small>	Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
---	---	---	---	---

ANEXO 4. FORMATOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario
Componente I. Estudios y Proyectos
CONAFOR-06-012

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-002	DD MM AAAA
Folio manual*	Folio del apoyo*

* Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.
Sólo podrá seleccionar un concepto de apoyo por formato técnico complementario.

Datos generales de la persona solicitante

CURP	Primer apellido:
Nombre:	Segundo apellido (opcional):

1. Datos generales de las modalidades de apoyo (se deberá elegir solamente una opción por formato)

Modalidad de apoyo	Cantidad	Unidad de medida	Monto solicitado (\$ sin decimales)	Aportación de la persona solicitante	Convocatoria a la que aplica (Llenado por CONAFOR)	Zonas de reactivación (Llenado por CONAFOR)
EP. 1.1 Programa de manejo forestal maderable					<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARPY <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCH	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
EP. 1.2 Manifestación de impacto ambiental particular					<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARCH	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
EP. 1.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables					<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARCH	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
EP. 1.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable					<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARPY <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCH	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



Contacto:
 Periférico Poniente #5360
 Col. San Juan de Ocotlán
 Zapopan Jalisco, C.P. 45019
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

2. Datos del asesor técnico

Modalidad de apoyo	Nombre	Folio	RFN
EP. 1.1 Programa de manejo forestal maderable			
EP. 1.2 Manifestación de impacto ambiental particular			
EP. 1.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables			
EP. 1.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable			

3. Información general para EP. 1.1 Programa de manejo forestal maderable

Nombre del predio:

Superficie en hectáreas	Total	Forestal	Nueva incorporación ^{a/}	Reincorporación ^{b/}	Modificación

a/ De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.
b/ De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.

En caso de modificación del programa de manejo forestal maderable, seleccione con una X el motivo de la modificación

<input type="checkbox"/>	1. Inclusión de criterios de Ordenación forestal, Intensificación de la silvicultura y Prácticas para la conservación de biodiversidad
<input type="checkbox"/>	2. Incremento de superficie

4. Información general para EP. 1.2 Manifestación de impacto ambiental particular

Superficie total del predio:	Superficie forestal total incluida en la MIA particular (ha):	
La MIA está asociada a otro apoyo:		
EP.1.1 PMFM	EP.1.2 ETNM	Ninguno

   	<p>Contacto: Periférico Poniente #5300 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco, C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000</p>
---	--

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Motivo de la elaboración (señale con una X)

Selva		ANP	
Especies de difícil regeneración		Otra (especifique)	

5. Información general para EP: 1.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Superficie en hectáreas:	Total	Forestal	Con producción	Nueva incorporación ^{cl}	Reincorporación ^{dl}	Especies(s) de interés

^{cl} De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.
^{dl} De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.

6. Información general para EP: 1.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable

Nombre del predio:

Superficie en hectáreas	Total	Forestal	Nueva incorporación ^{el}	Reincorporación ^{fl}

^{el} De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.
^{fl} De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.

7. Personas beneficiarias indirectas esperadas:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, que reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos

Tipo de apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas indicar:			
				Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena



Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotlán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional Forestal	
Lugar y fecha de recepción:	
Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	Firma
Cargo:	
*En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



Formato Técnico Complementario
Componente II, Gobernanza y Desarrollo de Capacidades
CONAFOR-06-013

Homoclave del formato
FF-CONAFOR-003
Folio manual*

Fecha de publicación del formato en el DOF
CC MM AAAA
Folio de apoyo (SIGA II)*:

*Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud. Solo podrá seleccionar un concepto de apoyo por formato técnico complementario.

1. Datos de la persona solicitante

Nombre completo de la persona solicitante:

2. Concepto y monto para el cual solicita apoyo

Concepto	Modalidad	Unidad de Medida	Superficie total	Monto solicitado (€)	Folio de asesor técnico certificado propuesto (cuando aplique)	Nombre del asesor técnico certificado propuesto (cuando aplique)	Convocatoria a la que aplica (Llenado por CONAFOR)
<input type="radio"/> DC.1 Evaluaciones rurales participativas	No aplica	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Normal
<input type="radio"/> DC.2 Seminario de comunidad a comunidad	No aplica	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY
<input type="radio"/> DC.3 Ordenamiento territorial comunitario	No aplica	Hectáreas					<input type="radio"/> Normal
<input type="radio"/> DC.4 Promotor/a forestal comunitario	No aplica	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY

De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Concepto	Modalidad	Unidad de Medida	Superficie total	Monto solicitado (\$)	Folio de asesor técnico certificado propuesto (cuando aplique)	Nombre del asesor técnico certificado propuesto (cuando aplique)	Convocatoria a la que aplica (Llamado por CONAFOR)
<input type="radio"/> DC.5 Cursos y talleres de capacitación	<input type="radio"/> DC.5.1. Desarrollo de capacidades gerenciales	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY
	<input type="radio"/> DC.5.2. Desarrollo de capacidades técnicas	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY
<input type="radio"/> DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR	No aplica	Beca	No aplica		No aplica		<input type="radio"/> Normal
<input type="radio"/> DC.7 Proyectos de fortalecimiento de las Organizaciones Sociales del Sector Forestal	No aplica	Proyecto	No aplica				<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY
<input type="radio"/> DC.8 Proyectos de alcance regional de las Organizaciones Sociales del Sector Forestal	<input type="radio"/> DC.8.1 Estudios regionales para apoyar el manejo forestal sustentable	Proyecto	No aplica				<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY
	<input type="radio"/> DC.8.2 Estudios de Cuenca de Abasto	Proyecto	No aplica				<input type="radio"/> Normal

Deberá llenarse únicamente para solicitar el apoyo DC5.1 o DC5.2

3. Diagnóstico de necesidades de capacitación para aquellos casos en los que no se cuente con un instrumento de planeación de acuerdo a los señalados en el Anexo Técnico del Componente II

Descripción del grupo






Contacto:
 Periférico Poniente #5360
 Col. San Juan de Ocotán
 Zapopan Jalisco. C.P. 45019
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

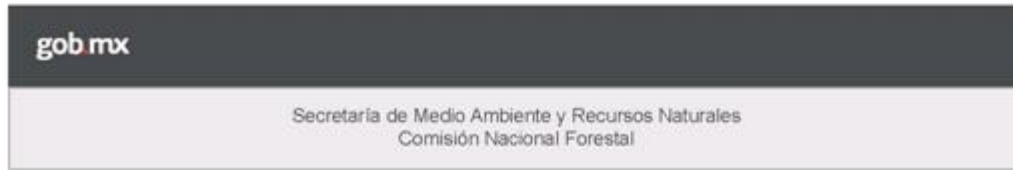
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Vinculación con conceptos de apoyo que dan origen a la necesidad de capacitación	
Identificación de áreas de conocimiento	
Función productiva que está realizando el grupo objetivo respecto al curso o taller	
Objetivos y alcances de la capacitación	
Evaluación propuesta para aplicar al curso	Esquema de medición de impacto de la capacitación
<input type="radio"/> De satisfacción	
<input type="radio"/> De aprendizaje	
<input type="radio"/> De impacto o resultados	

Deberá llenarse únicamente para solicitar el apoyo DC.6
4. Becas para alumno(a) en el sistema educativo CECFOR

Centro de Educación y Capacitación Forestal donde actualmente está inscrito el (la) alumno(a):	
Año que está actualmente cursando el (la) alumno(a):	Número de matrícula:
AAAA	

				Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tef. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
---	---	---	---	---



5. Las personas beneficiarias indirectas estimadas:
 Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de una persona beneficiaria directa, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Concepto	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas en el cuadro adjunto, especificar:			
				Grupo indígena	Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres
DC.1 Evaluaciones rurales participativas							
DC.2 Seminario de comunidad a comunidad							
DC.3 Ordenamiento territorial comunitario							
DC.4 Promotor/a forestal comunitario							
DC.5 Cursos y talleres de capacitación							
DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR							
DC.7 Proyectos de fortalecimiento de las Organizaciones Sociales del Sector Forestal							
DC.8 Proyectos de alcance regional de las Organizaciones Sociales del Sector Forestal							

Contacto:
 Periférico Poniente #5360
 Col. San Juan de Ocotán
 Zapopan Jalisco, C.P. 45019
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

6. Información general para DC.8.2 Estudios de cuenca de abasto

Indique si cuenta con autorización para:			Vigencia (MM/AAAA)
Aprovechamiento:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	No. de autorización:	Fecha: MM AAAA
Transformación:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	No. de autorización:	Fecha: MM AAAA
Almacenamiento:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	No. de autorización:	Fecha: MM AAAA

Lugar y fecha de recepción:

Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)

Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	Firma
Cargo:	
*En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

   	<p>Contacto: Periférico Poniente #5380 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000</p>
---	--

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Carta compromiso de padres o tutores

_____ a ____ de _____ de 2017.

Director(a) del Centro de Educación y Capacitación Forestal No. ____
Presente.

Los suscritos C.C. _____ y _____ por este medio expresamos nuestro conocimiento, conformidad y consentimiento para que mi(nuestro) menor hijo(a) de nombre: _____, como alumno(a) de la institución educativa a su cargo, curse el _(primer/segundo/tercero)_ año de estudios de la carrera técnica forestal, de nivel medio superior, que ofrece el sistema de educación que dirige la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Asimismo, me(nos) hago(hacemos) sabedor(es) de la corresponsabilidad que como padre(s) tengo(tenemos) de que mi(nuestro) menor hijo cumpla y respete el reglamento y demás disposiciones internas vigentes en la institución ya que contribuyen para su debida formación escolar.

En el mismo sentido, expresamos nuestro compromiso para que nuestro hijo respete a las autoridades escolares, acate los horarios y mantenga buena conducta, pudiendo ser sujeto de las sanciones que amerite por conductas de indisciplina. Me(nos) comprometo(emos) como padre(s)/tutor(es) a observar y respetar las normas establecidas y acatar las decisiones que en su aplicación tomen los Directivos, ya que es de mi(nuestro) interés que mi(nuestro) hijo(a) se forme en el amor a la Patria y el respeto a las instituciones.

De igual forma, me(nos) responsabilizo(amos) de reparar cualquier daño físico o material que pudiese ocasionar mi(nuestro) hijo(a) a terceras personas, muebles o inmuebles, así como de las infracciones o delitos que pudiera cometer durante su estadia como alumno.

Manifiesto(amos) mi(nuestra) conformidad para que mi(nuestro) hijo(a) reciba una beca asistencial de parte de la CONAFOR, por un monto de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, que deberá destinar exclusivamente en sus gastos escolares y de manutención en su calidad de estudiante. Igualmente, manifiesto(amos) nuestro consentimiento y acato(amos) las decisiones que sobre el otorgamiento o suspensión de la beca asistencial me(nos) comunique la Dirección del plantel.

Manifiesto(amos) mi(nuestra) conformidad y otorgo(amos) facultad para que la persona que tenga a bien designar el Director del plantel, se apersona en mi(nuestra) representación para cualquier trámite administrativo o jurídico necesario y relacionado con mi(nuestro) hijo, en tanto sea menor de edad y no me(nos) sea posible presentarme(nos).

Sin otro particular, firmo(amos) de conformidad.

Atentamente

Nombre (padre o tutor)
Nombre (madre o tutor)

Esta carta debe ser firmada por al menos uno de los padres o tutores.
Anexar copia de identificación oficial del (los) padre(s) o tutor(es).






Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario
Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva
CONAFOR-06-014

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-004	DD MM AAAA
Folio de la solicitud**	Folio de apoyo (SIGA II)**

** Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

1. Datos generales

Nombre completo de la persona solicitante/representante legal:

Nombre del predio:

Marcar el concepto a solicitar	Concepto de apoyo a solicitar.* Solamente puede solicitarse un apoyo por Formato Técnico Complementario	Monto del apoyo solicitado \$ (milés sin decimales)*	Superficie solicitada (ha sin decimales)*	Convocatoria a la que aplica (Llamado por CONAFOR)
<input type="radio"/>	RF.1 Restauración integral. Incluye:			<input type="radio"/> Normal
	RF.1.1 Conservación y restauración de suelos.			
	RF.1.2 Reforestación			
	RF.1.3 Protección de áreas reforestadas			
<input type="radio"/>	RF.2. Restauración complementaria. Incluye:			<input type="radio"/> Normal
	RF.2.1 Conservación y restauración de suelos.			
	RF.2.2 Reforestación			
<input type="radio"/>	RF.3 Restauración focalizada. Incluye:			<input type="radio"/> Normal
	RF.3.1 Conservación y restauración de suelos			
	RF.3.2 Reforestación			

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

   	Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco, C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
---	---

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Marcar el concepto a solicitar	Concepto de apoyo a solicitar.* Solamente puede solicitarse un apoyo por Formato Técnico Complementario	Monto del apoyo solicitado \$ <small>(pesos sin decimales)*</small>	Superficie solicitada <small>(ha. sin decimales)*</small>	Convocatoria a la que aplica <small>(Llenado por CONAFOR)</small>
<input type="radio"/>	RF.4 Mantenimiento de zonas restauradas			<input type="radio"/> Normal
<input type="radio"/>	RF.5 Restauración de cuencas prioritarias. Incluye:			<input type="radio"/> Normal
	RF.5.1 Obras y prácticas de conservación y restauración de suelos			
	RF.5.2 Reforestación			
	RF.5.3 Fertilización de la reforestación			
	RF.5.4 Mantenimiento de la reforestación			
	RF.5.5 Protección de áreas reforestadas			
	RF.5.6 Asistencia técnica			
	RF.5.7 Costo de oportunidad de la tierra			
<input type="radio"/>	RF.6 Sistemas agroforestales			<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY
<input type="radio"/>	RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad. Incluye:			<input type="radio"/> Normal
	RF.7.1 Restauración forestal. Incluye:			
	RF.7.1.1 Conservación y restauración de suelos			
	RF.7.1.2 Cercado			
	RF.7.1.3 Reforestación con donación de planta			
	RF.7.1.4 Mantenimiento de la reforestación y obras de suelos			
	RF.7.1.5 Fertilización			
	RF.7.1.6 Protección contra incendios forestales			
	RF.7.1.7 Protección contra plagas y enfermedades			
	RF.7.1.8 Vigilancia			
	RF.7.1.9 Asistencia técnica			
	RF.7.1.10 Incentivo para la reincorporación a la producción forestal			
<input type="radio"/>	RF.7.2 Reversión productiva. Incluye:			<input type="radio"/> Normal
	RF.7.2.1 Incentivo para la reincorporación a la producción forestal			

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Marcar el concepto a solicitar	Concepto de apoyo a solicitar.* Solamente puede solicitarse un apoyo por Formato Técnico Complementario	Monto del apoyo solicitado \$ (pesos sin decimales)*	Superficie solicitada (ha, sin decimales)*	Convocatoria a la que aplica (Llenado por CONAFOR)
	RF.7.2.2 Plantaciones forestales comerciales			
	RF.7.2.3 Programa de reforestación y restauración integral de microcuencas (PRORRIM)			
	RF.7.2.4 Pago por servicios ambientales hidrológicos			

Integración de los recursos para RF.7	
Otras fuentes:	Monto total:

2. Información general del predio

¿El predio es susceptible de reconversión? (de agricultura, ganadería, u otro uso) Sí No

Causa(s) de pérdida de la vegetación dentro del predio

Cambio de uso de suelo (agricultura, ganadería) Sobrepastoreo Tala ilegal Otros. Especifique:

Para RF.7: Establecimiento de cultivos, especifique:

¿El área a restaurar se ha incendiado? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Año del incendio: AAAA	Superficie (ha):
¿El área a restaurar ha sido afectada por plagas y enfermedades? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Tipo:	Año de afectación: AAAA
¿El área a restaurar ha sido afectada por desastres naturales? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Tipo:	Año de afectación: AAAA

¿El área se encuentra dentro de un área natural protegida o en la frontera con esta? Sí No

Nombre:

Grado de erosión laminar en ladera

Evidencia de pérdida de suelo: Menor de 5cm. Entre 5 y 30 cm. Mayor de 30cm.

Superficie solicitada: Un solo polígono Dos o más polígonos

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Información adicional del predio: <input type="radio"/> Proporciona fotografías de la degradación del predio y archivo shape de las cárcava -puntos o líneas- (en caso de que aplique)		<input type="radio"/> Sin información adicional		¿El terreno es de una persona beneficiaria de servicios ambientales? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
		Protección de los terrenos contra el pastoreo: <input type="radio"/> Con cercado <input type="radio"/> Con exclusión (benzos de piedra, barreras vivas, alambrado, mallas o alguna forma de exclusión)			
Presencia de cárcavas de dimensiones mayores de 50 centímetros de ancho por 50 centímetros de profundidad, dentro del polígono solicitado:		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No			
Pendiente dominante en el terreno:		<input type="radio"/> Hasta 10% <input type="radio"/> Del 11 al 20% <input type="radio"/> Del 21 al 45% <input type="radio"/> Mayor al 45%			
¿Has reforestado en años anteriores?		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No			
		Año de plantación: <input type="text" value="AAAA"/>			
Características del suelo:					
Profundidad (cm):		Compactación: <input type="radio"/> Ligera <input type="radio"/> Moderada <input type="radio"/> Fuerte		Textura superficial (10 cm superiores): <input type="radio"/> Gruesa <input type="radio"/> Media <input type="radio"/> Fina	
Ecosistema predominante en el predio:		<input type="radio"/> Templado-Frío <input type="radio"/> Tropical <input type="radio"/> Árido y Semiárido			
Especies forestales predominantes en el predio (nombre científico o común):					
Porcentaje de cobertura de copa arbórea (%):		Uso actual del suelo:			
De acuerdo con lo señalado en el Artículo 6 de las presentes Reglas de Operación el asesor debe estar certificado en Suelos y Reforestación ¿Cuenta con el apoyo de un asesor técnico certificado por la Norma que regula el mecanismo de certificación emitido por la CONAFOR?					
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
Folio del asesor técnico certificado:					

3. Información para las actividades

Actividades a realizar de RF.1.1, RF.2.1, RF.3.1, RF.5.1, RF.6 y RF.7			
Obras o prácticas solicitadas	Cantidad de obras o prácticas solicitadas	Unidad de medida de las obras o prácticas	Superficie en la que se van a realizar las obras (ha. sin decimales)

				Contacto: Periférico Poniente #5380 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
---	---	---	---	--

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Plantas solicitadas para RF.1.2, RF.2.2, RF.3.2, RF.4, RF.5.2, RF.6 y RF.7

Las Cantidades de planta solicitadas deberán estar acordes a la densidad de planta por ecosistema determinadas por la CONAFOR. Para el mantenimiento la reposición de planta muerta es de carácter obligatorio, se considera hasta por un 40% de la densidad original.

Especie <small>(nombre científico o común)</small>	Cantidad <small>(No. de plantas)</small>
Totales:	

Actividades a realizar de RF.1.3, RF.5.5 y RF.7.1 Protección de áreas reforestadas: Cercado y brecha cortafuego

Protección Individual (Exclusivo para Baja California, Baja California Sur y Sonora)
 Protección a polígono cerrado

Superficie a proteger (ha): Metros lineales a proteger (Para RF.5.5):

Actividades a realizar de RF.4 Mantenimiento de zonas restauradas, RF.5.3 Fertilización, RF.5.4 Mantenimiento de la reforestación y RF.7.1.5 Mantenimiento de la reforestación y obras de suelo.

Indicar el tipo de obras o prácticas de suelo a dar mantenimiento:

Obras o práctica solicitadas	Cantidad de obras o prácticas solicitadas	Unidad de medida de las obras o prácticas	Superficie en la que se van a realizar las obras <small>(ha, sin decimales)</small>	Actividad a realizar <small>(confirmación y compactación de bordos, o redistribución de bacterias, reposición de plantas en banquetas vivas u otros)</small>

Indicar las actividades de mantenimiento a la reforestación:

¿Año de establecimiento de la reforestación? % sobrevivencia actual:

Indicar dos actividades adicionales:

Rehabilitación de cajetes con control de malezas
 Prácticas de manejo para la conservación de la biodiversidad
 Mantenimiento de brecha cortafuego
 Fertilización (Exclusivo y obligatorio para RF.5.3 y RF.7.1.7)

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotlán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional Forestal
Indicar las acciones a realizar del mantenimiento al sistema agroforestal.
Actividades a realizar de RF.6 Sistemas agroforestales
Indicar las especies a establecer en el sistema agroforestal (especie arborea + práctica adyacente).
Describir las actividades a realizar (especies a establecer, cantidad, densidad, ángulo de plantación y espaciamiento).
Polígono(s) Georreferenciado(s)* (Datum: WGS84)
Nombre del archivo shape del predio entregado anexo a la solicitud:

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

4. Beneficiarios (a) indirectos (a) estimados (as):

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de un beneficiario o beneficiaria directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Tipo de apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios (as) declarados en el cuadro adjunto especificar:			
				Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

5. Comentarios o información adicional



Lugar y fecha de recepción:	
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma*
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma*
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma*
Recibido por la institución	
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma
* En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal abocado a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



Formato Técnico Complementario
 Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación
 CONAFOR-06-015

Homoclave del formato
FF-CONAFOR-006
Folio manual*

Fecha de publicación del formato en el DOF
DO MM AAAA
Folio del apoyo*

*Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
 Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.
 Solo podrá seleccionar un concepto de apoyo por formato técnico complementario.

Datos generales del solicitante

Nombre completo de la persona solicitante:

1. Datos generales de las modalidades de apoyo

Concepto (Se deberá elegir una opción por formato)	Modalidad o submodalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado (\$) sin decimales	Aportación de la persona solicitante (\$) sin decimales	Forma de aportación	Costo total (\$) sin decimales	Convocatoria a la que aplica (Llenado por CONAFOR)	Zonas de reactivación (Llenado por CONAFOR)
SAT 1 Cultivo forestal y manejo de hábitat	SAT.1.1.1 Prácticas en predios con producción maderable			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT.1.2.1 Prácticas en predios con producción no maderable			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT.1.3.1 Prácticas en predios con aprovechamiento de vida silvestre			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
SAT 2 Caminos forestales	No aplica			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal	No aplica

De conformidad con los artículos 4 y 69-A, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
 Periférico Poniente #5360
 Col. San Juan de Ocotán
 Zapopan Jalisco, C.P. 45019
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Concepto (Se deberá elegir una opción por fila)	Modalidad o submodalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado (\$) sin decimales	Aportación de la persona solicitante (\$) sin decimales	Forma de aportación	Costo total (\$) sin decimales	Convocatoria a la que aplica (Llenado por CONAFOR)	Zonas de reactivación (Llenado por CONAFOR)
SAT 3 Transferencia de tecnología	No aplica			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal	No aplica
SAT 4 Certificación forestal	SAT 4.1. Auditoría técnica preventiva	SAT 4.1.1 Auditoría técnica preventiva inicial			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.1.2 Acompañamiento a la auditoría técnica preventiva			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.1.3 Refrendo de auditoría técnica preventiva			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT 4.2. Certificación forestal nacional y/o internacional	SAT 4.2.1 Certificación forestal nacional			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.2.2 Certificación forestal internacional			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.2.3 Acompañamiento a la certificación forestal nacional			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.2.4 Acompañamiento a la certificación forestal internacional			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT 4.2.5. Auditoría anual internacional			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
SAT 4.3. Certificación de la cadena de custodia			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	






Contacto:
 Periférico Poniente #5360
 Col. San Juan de Ocotán
 Zapopan Jalisco. C.P. 45019
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Concepto (Se deberá elegir una opción por sumato)	Modalidad o submodalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado (\$) sin decimales	Aportación de la persona solicitante (\$) sin decimales	Forma de aportación	Costo total (\$) sin decimales	Convocatoria a la que aplica (Llenado por CONAFOR)	Zonas de reactivación (Llenado por CONAFOR)
SAT 5 Fortalecimiento de los procesos de transformación y comercialización	SAT 5.1. Inversión para el comercio y la industria forestal	SAT 5.1.1 Inversión para el comercio y la industria forestal dirigido a empresas forestales comunitarias		<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 5.1.2 Inversión para el comercio y la industria forestal dirigido a empresas forestales privadas		<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 5.1.3 Inversión para el comercio y la industria forestal en zonas de reactivación de la producción no maderable		<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 5.1.4 Inversión para el comercio y la industria forestal de interés estratégico nacional		<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT 5.2. Apoyo a la administración, producción y comercialización			<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT 5.3. Promoción y comercialización para empresas forestales			<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal	
	SAT 5.4. Formación de la empresa o integración de la cadena productiva forestal			<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	
SAT 6 Proyectos productivos forestales para mujeres	No aplica			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Normal <input type="radio"/> ARJ <input type="radio"/> ARCh <input type="radio"/> ARPY	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

2. Datos del asesor técnico

Concepto	Modalidad o submodalidad de apoyo	Nombre del asesor técnico	Folio	RFN
SAT.1 Cultivo forestal y manejo de hábitat	SAT 1.1.1 Prácticas en predios con producción maderable			
	SAT 1.2.1 Prácticas en predios con producción no maderable			
	SAT 1.3.1 Prácticas en predios con aprovechamiento de vida silvestre			
SAT.2 Camino forestales	No aplica			
SAT.3 Transferencia de tecnología <small>(El asesor deberá ser un investigador de institución adscrita)</small>	No aplica			
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1. Auditoría técnica preventiva	SAT.4.1.1 Auditoría técnica preventiva inicial		
		SAT.4.1.2 Acompañamiento a la auditoría técnica preventiva		
		SAT.4.1.3 Refrendo de auditoría técnica preventiva		
	SAT.4.2. Certificación forestal nacional y/o internacional			
SAT.4.3. Certificación de la cadena de custodia				
SAT.5 Fortalecimiento de los proceso de transformación y comercialización.	SAT.5.1. Inversión para el comercio y la industria forestal	SAT.5.1.1 Inversión para el comercio y la industria forestal dirigido a empresas forestales comunitarias		






Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Concepto	Modalidad o submodalidad de apoyo	Nombre del asesor técnico	Folio	RFN
SAT.5 Fortalecimiento de los proceso de transformación y comercialización	SAT.5.1. Inversión para el comercio y la industria forestal	SAT 5.1.2 Inversión para el comercio y la industria forestal dirigido a empresas forestales privadas		
		SAT 5.1.3 Inversión para el comercio y la industria forestal en zonas de reactivación de la producción no maderable		
		SAT 5.1.4 Inversión para el comercio y la industria forestal de interés estratégico nacional		
	SAT.5.2. Apoyo a la administración, producción y comercialización			
	SAT.5.3. Promoción y comercialización para empresas forestales			
	SAT.5.4. Formación de la empresa o integración de la cadena productiva forestal			
SAT.6 Proyectos productivos forestales para mujeres	No aplica			

3. Información general para SAT.1 Cultivo forestal y manejo de hábitat

Tipo de prácticas: SAT.1.1.1 Maderable SAT.1.2.1 No Maderable SAT.1.3.1 Vida Silvestre

Nombre del predio:

Superficie en hectáreas:	Total	Bajo manejo	A intervenir	Solicitada



Contacto:
Periférico Poniente #5380
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Especie(s) aprovechada(s):	Nombre común y científico	Se encuentra dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010	
		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Prácticas a realizar	Cantidad	Costo de la actividad	No. de empleos a generar

4. Información general para SAT. 2

Nombre del predio:

Cantidad:	Total <small>(superficie en hectáreas)</small>	Bajo manejo <small>(superficie en hectáreas)</small>	Volumen autorizado <small>(superficie en hectáreas)</small>	Volumen por ejercer <small>(superficie en hectáreas)</small>	Kilómetros solicitados	Empleos a generar

5. Información general para SAT. 3

Nombre del predio:

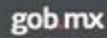
Transferencia de tecnología propuesta:

6. Información general para SAT.4.1 y SAT.4.2

Nombre del predio:

Tipo de certificación: ATP Nacional Internacional

Seleccione el objetivo del apoyo	Proceso de certificación	Acompañamiento	Refrendo	Auditoría anual



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Seleccione el objetivo del apoyo	Proceso de certificación	Acompañamiento	Retrendo	Auditoría anual
Clasificación de las superficies	A. Conservación	B. Producción	C. Restauración	Total (A+B+C)
Superficie forestal bajo manejo (hectáreas)				

7. Información general para SAT.4.3, SAT. 5 y SAT.6

Indique si cuenta con autorización para:			Vigencia
Aprovechamiento:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	No. de autorización:	Fecha: MM / AAAA
Transformación:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	No. de autorización:	Fecha: MM / AAAA
Almacenamiento:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	No. de autorización:	Fecha: MM / AAAA
Indique si cuenta con financiamiento complementario al proyecto o para la operación de su actividad productiva			
Avío:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Banco:	Monto:
Refaccionario:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Banco:	Monto:
Otro:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Banco:	Monto:
Número de empleos a generar con el apoyo solicitado			
Modalidad de apoyo	Directos	Indirectos	Total
1.			
2.			
3.			

8. Personas beneficiarias indirectas esperadas:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, que reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declarados indicar:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena







Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional Forestal	
Lugar y fecha de recepción:	
Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre de la persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	Firma
Cargo:	
*En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



Formato Técnico Complementario
 Componente V. Concepto SA1. Pago por Servicios Ambientales
 CONAFOR-06-016

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-006	DD MM AAAA
Folio manual	Folio de apoyo (SIGA II)

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
 Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

1. Datos generales

Convocatoria a la que aplica (llenado por CONAFOR): Normal ARJ ARCh ARPY

Nombre completo de la persona solicitante*:

Superficie propuesta para la incorporación al pago por servicios ambientales*:
ha (sin decimales)

Folio del asesor(a) técnico certificado propuesto:

2. Señale los requisitos que entrega junto con esta solicitud

Cuenta con certificado de buen manejo: Sí No

En caso de tener Programa de Manejo Forestal Maderable (PMFM) vigente*:

1. Superficie bajo manejo (corta, conservación, restauración, protección, etc.):	ha. ** (2+3)
2. Superficie de conservación, restauración, protección, etc:	ha. (1-2)
3. Superficie de las áreas de corta:	ha. (1-2) (4+5)
4. Superficie a intervenir durante la vigencia del apoyo de Pago por Servicios Ambientales:	ha.
5. Superficie sin intervenir durante el periodo del apoyo de Pago por Servicios Ambientales:	ha.
6. Superficie solicitada fuera de manejo forestal:	ha.

**Según oficio de autorización emitido por SEMARNAT/Programa de manejo forestal

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

	Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
--	---

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Para el caso de las personas solicitantes con sistemas agroforestales de café o cacao, deberán incluir en un listado de Excel con la relación de los integrantes, en donde se especifique el nombre de las personas.*	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Para el caso de las personas solicitantes que presenten áreas restauradas finiquitadas del Componente III o del programa de restauración de cuencas prioritarias en buenas condiciones deberán entregar el polígono del área propuesta al PSA así como del área restaurada.*	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

3. Personas beneficiarias indirectas estimadas

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de una persona beneficiaria directa, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas en el cuadro adjunto, especificar:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

gob mx	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional Forestal	
Lugar y fecha de recepción:	
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	_____
Cargo:	
Firma	
**En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario A
Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos Locales
de Pago por Servicios Ambientales a Tráves de Fondos Concurrentes
CONAFOR-06-016

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-007	DD MM AAAA

Carta de intención
(Debe imprimirse en hoja membretada, y contener datos de contacto: dirección, teléfono y correo electrónico)

Nombre:
Gerente Estatal de la CONAFOR en (Estado):
Presente:

Por este conducto expresamos nuestra intención de establecer un Convenio de colaboración con la Comisión Nacional Forestal, por un periodo de ____ años, conforme al "Anexo Técnico del Concepto SA.2 de las Reglas de Operación del PRONAFOR, para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes", en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN"; mediante el cual proponemos concurrir aportaciones para realizar el pago a proveedores de servicios ambientales en un área de _____ hectáreas. Por parte de nuestra (o) (Institución/organización/gobierno) se aportará la cantidad total de \$ _____ (no, con letra _____ pesos ____/100 M.N.), y solicitamos por parte de la CONAFOR, un monto total de \$ _____ (no, con letra _____ pesos ____/100 M.N.), montos correspondientes al periodo de los ____ años. Considerando las aportaciones anteriores, proponemos la cantidad de \$ _____ (no, con letra _____ pesos ____/100 M.N.) por hectárea por año, para el pago de servicios ambientales a las personas proveedoras, en el área de interés.

Para los efectos de la intención de constituir el convenio de colaboración, anexamos a esta carta la siguiente información:

- Listado de personas proveedoras de servicios ambientales con montos de pago propuestos.
- Declaratoria de solvencia económica y comprobantes de la misma.
- Solicitud única de información y formato técnico complementario B de cada una de las personas proveedoras de servicios ambientales.
- Archivos electrónicos de ubicación geográfica en formato .shp, de los polígonos propuestos para el pago de servicios ambientales y archivos .shp con la delimitación de las áreas preferentemente forestales que se propone restaurar durante la vigencia del apoyo conforme a lo indicado en el apartado de Especificaciones Técnicas para la entrega de archivos .shp del formato técnico complementario C.
- Formato técnico complementario C: Manifiesto de conformidad para la entrega del área de interés y su plano respectivo por cada persona proveedora.
- Expediente de cada persona proveedora que contiene los documentos a los que se refiere el Artículo 19 de las Reglas de Operación del PRONAFOR y el anexo técnico del concepto SA.2.
- Breve descripción del área propuesta para la provisión de servicios ambientales que incluye:

La descripción de los servicios ambientales de interés, las amenazas que se detectan y acciones que se prevé llevar a cabo; la identificación y descripción de las personas usuarias de los servicios ambientales; los arreglos institucionales existentes en el área de interés o las acciones que se prevén para la creación de un mecanismo local de pago por servicios ambientales; la existencia o ausencia de mecanismos de financiamiento para el pago por servicios ambientales y la explicación sobre cómo el esquema de Fondos Concurrentes ayudará a crear o fortalecer un mecanismo local de pago por servicios ambientales en el área de interés.

- Documentación para acreditar la constitución y representación legal de la parte interesada: acta constitutiva o documento legal que avale las facultades para firmar el convenio de colaboración referido, así como identificación oficial del representante.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotlán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Finalmente, acepto expresamente y autorizo a la CONAFOR a notificarme cualquier asunto relacionado con la gestión de la carta de intención, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este apoyo a través del siguiente medio de comunicación.

Si acepto

Correo electrónico:	Fax:	Mensajería o correo certificado:
---------------------	------	----------------------------------

La persona notificada deberá informar a la CONAFOR, la recepción de la notificación a través de estos medios.
En su caso, autorizo para oír y recibir notificaciones en mi nombre, así como toda clase de información o documentación emitida por la CONAFOR relacionada con la gestión de la carta de intención, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo a:

Nombre y domicilio de la persona autorizada:

Sin otro particular agradecemos sea evaluada nuestra propuesta.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

C.c.p. Titular de la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque de la CONAFOR.

gob mx									
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional Forestal									
Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio									
Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 1 (\$)						Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"			
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Total	
Subtotal anual									

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 2 (\$)						Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"			
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Total	
Subtotal anual:									

 **MÉXICO** | **SEMARNAT** | **CONAFOR**

Contacto:
Periférico Poniente #5300
Col. San Juan de Coatlán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 3 (\$)						Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"			
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Total	
Subtotal anual:									



Contacto:
Perifoneo Poniente #5366
Col. San Juan de Ocotlán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 4 (\$)						Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"			
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Total	
Subtotal anual:									

MÉXICO | SEMARNAT | GOB MX | CONAFOR

Contacto:
Periférico Poniente #5300
Col. San Juan de Coahuila
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 5 (\$)						Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"			
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Total	
Subtotal anual									



Contacto:
Pedriño Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotlán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel: (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio.

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto total por 5 años (\$)						Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"			
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Total	
Total									

Resumen de las aportaciones	(\$)
Aportación total de CONAFOR por los 5 años (\$):	
Aportación total de contraparte por los 5 años (\$):	
Aportación total en conjunto por los 5 años (\$):	



Contacto:
Peñero Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotlán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario B
Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos Locales
de Pago por Servicios Ambientales a Través de Fondos Concurrentes
CONAFOR-06-016

Folio manual	Folio de apoyo (SIGA II)**

**Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Datos carta de intención	
Nombre o Denominación Social de la Parte Interesada:	
Total de Personas Proveedoras Propuestas	Superficie propuesta:
Monto total propuesto parte interesada:	Monto total propuesto CONAFOR:

Personas beneficiarias indirectas estimadas:
Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas declaradas en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas amujeres	Grupo indígena

De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

   	<p>Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000</p>
---	--



Formato Técnico Complementario B
 Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos Locales
 de Pago por Servicios Ambientales a Través de Fondos Concurrentes
 CONAFOR-06-016

Folio manual	Folio de apoyo (SIGA II)**

**Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
 Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

Datos carta de intención	
Nombre o Denominación Social de la Parte Interesada:	
Total de Personas Proveedoras Propuestas	Superficie propuesta:
Monto total propuesto parte interesada:	Monto total propuesto CONAFOR:

Personas beneficiarias indirectas estimadas:
 Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas declaradas en el cuadro adjunto especificar:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas amujeres	Grupo indígena

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

	Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotlán Zapopan Jalisco, C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
--	--

gob mx	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional Forestal	
Lugar y fecha de recepción:	
Firma de la parte interesada o su representante legal	
Nombre:	Firma
Cargo:	
Firma de la persona proveedora o su representante legal	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Nombre:	Firma*
Cargo:	
Recibido por la Institución	
Nombre:	Firma
Cargo:	
* En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar del pulgar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

				Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco, C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
---	---	---	---	---

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario C
Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos Locales
de Pago por Servicios Ambientales a Través de Fondos Concurrentes
CCNAFOR-06-016

Manifiesto de conformidad para la entrega del área de interés

Fecha DD MM AAAA

Comisión Nacional Forestal

Presente

Por medio del presente manifiesto (manifestamos) estar de acuerdo en que proponga _____² en la carta de intención presentada a la CONAFOR, una superficie de _____³ de mi (nuestra) propiedad para el pago por servicios ambientales a través del esquema de fondos concurrentes, cuya georreferenciación se entrega en el archivo shapefile y plano adjuntos.

Aunando a lo anterior, el C. _____⁴, en su carácter de representante legal debidamente acreditado de _____¹ solicita se considere dicha georreferenciación para efectos de ser evaluada y dictaminada como área factible de apoyo del PSA a través del esquema de fondos concurrentes, o en su caso, sea ajustada mediante el uso de imágenes de satélite de acuerdo a las condiciones del área forestal, excluyendo las áreas de uso agrícola, áreas urbanas, con infraestructura o de otros usos no viables de apoyo.

Así mismo _____², declara que en caso de que la poligonal entregada a la CONAFOR por su conducto, no represente o coincida con el área propuesta o no cumpla con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el Reglas de Operación del PRONAFOR, la convocatoria y sus Términos de Referencia, deslinda a la CONAFOR de toda responsabilidad legal para proceder en caso de que así lo requiriera al rechazo del área propuesta, de acuerdo al resultado de la revisión geográfica que la CONAFOR realice para dictaminar el área factible de apoyo.

Con el objeto de asentar evidencia documental de la ubicación geográfica del área propuesta, se presenta (n) el (los) plano (s) de la (s) poligonal (es) propuesta (s) como área para el pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes (incluir un plano por cada persona proveedora).

1. Nombre del Gerente Estatal | 2. Nombre de la parte interesada | 3. Número de ha | 4. Nombre del representante de la parte interesada

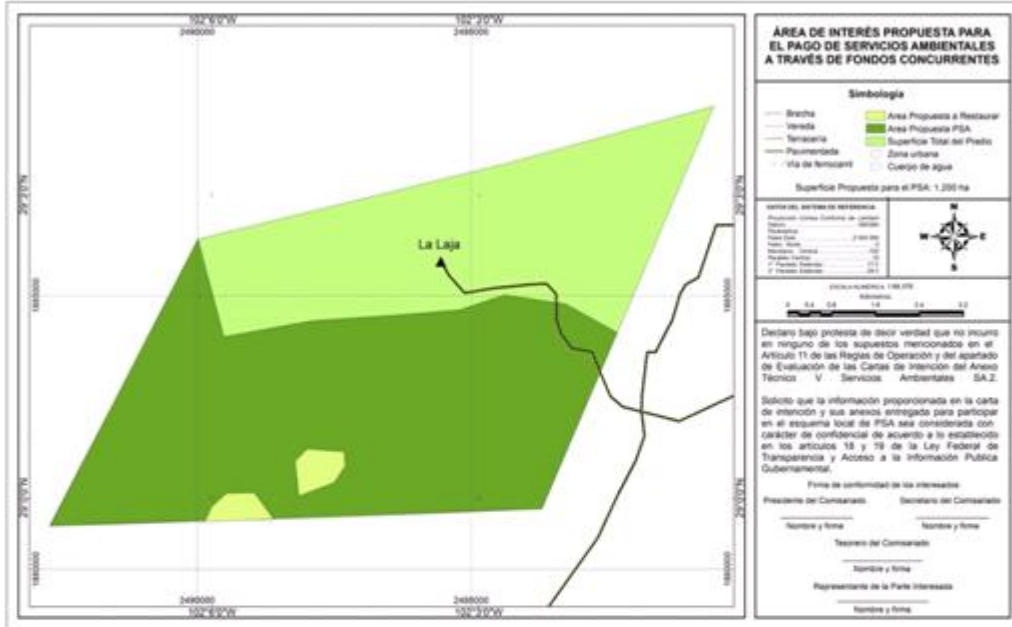


Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Mapa ejemplo



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CO-TIENER

CONAFOR COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco, C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Especificaciones Técnicas para la entrega de archivos .shp

Las poligonales propuestas en la carta de intención como área de interés para el pago de servicios ambientales deberán entregarse en formato shapefile, con un sistema de coordenadas geográficas de tipo Latitud/ Longitud, en formato de Grados, Minutos y Segundos con al menos un decimal en los segundos (GG MM SS.S) y DATUM WGS84. Para la elaboración de este archivo se podrá utilizar un software comercial o gratuito, que use y produzca como formato de salida el shapefile requerido, incluyendo los cuatro sub-archivos mínimos *.shp, *.shx, *.dbf y *.prj y en su caso *.sbn y *.sbx).

Entregar el área de interés en un solo archivo .shp que contenga todas las poligonales de las personas proveedoras de servicios ambientales propuestas. En el caso de que en el área de interés se incluyan y propongan áreas preferentemente forestales para ser restauradas durante la duración del apoyo, se deberán entregar en un archivo .shp distinto al que contenga las áreas de interés en buen estado de conservación.

La tabla de atributos del archivo shapefile debe contener solamente las siguientes columnas respetando los títulos, tipos de campo y números de caracteres señalados a continuación:

- Nom_prov = Nombre de la persona proveedora de servicios ambientales propuesta. Tipo: Texto con 50 caracteres mínimo.
- Nom_predio = Nombre del predio de la persona proveedora de servicios ambientales propuesta. Tipo: Texto con 50 caracteres mínimo.
- Sup_predio = Superficie total del predio en hectáreas. Tipo: Doble con 6 dígitos y 2 decimales.
- Sup_prop = Superficie propuesta para el pago de servicios ambientales en hectáreas. Tipo: Doble con 6 dígitos y 2 decimales.
- Tenencia = Tipo de propiedad del polígono propuesto. Tipo: Texto con 35 caracteres. Opciones: Ejido, Comunidad, Parcela, Pequeño propietario, Arrendamiento, Comodato, Donación, etc.
- Proponente = Nombre de la parte interesada que promueve la firma del convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: Texto con 50 caracteres mínimo.
- Metodo = Método de elaboración de la poligonal. Tipo: Texto con 16 caracteres. Opciones: Campo, Procede, Fanar, Proveedor o PST (Prestador de Servicios Técnicos).
- Pmf = Indicar si la superficie propuesta cuenta con Programa de Manejo Forestal. Tipo: Texto con 5 caracteres. Opciones: PMFM, Programa de Manejo Forestal Maderable; PMFNM, Programa de Manejo Forestal No Maderable; PMFMC, Programa de Manejo Forestal Maderable Certificado; y NA, no aplica, para predios sin programa de manejo forestal.

Para el caso de proveedores de servicios ambientales que cuenten con programa de manejo forestal maderable (PMFM), la parte interesada deberá entregar el archivo shapefile de las áreas de corta especificando la anualidad de intervención de cada rodal y el tratamiento silvícola en cada uno de ellos, adicional a las áreas propuestas para el pago del servicio ambiental.

Las poligonales de las cartas de intención que se reciban en la GSAB se someterán a un dictamen técnico de factibilidad para validar la información del pre dictamen y evaluar con imágenes de satélite las superficies propuestas, las cuales deberán corresponder a áreas forestales o preferentemente forestales, que presenten o no arbolado (áreas degradadas propuestas para realizar actividades de restauración) y que mantengan una proximidad que favorezca la provisión del servicio ambiental bajo una visión de cuenca, subcuenca, microcuenca, corredores biológicos o áreas importantes de acuerdo a un enfoque basado en la conservación de los servicios ambientales que benefician a usuarios identificados para el desarrollo local o regional.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Técnico Complementario
Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales
CONAFOR-06-017

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-008	DD MM AAAA
Folio manual*	Folio de apoyo (SIGA II)*

* Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llene el formato con letra legible y completamente, evite espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

1. Nombre completo de la persona solicitante

Nombres(s):	Primer apellido:	Segundo apellido (Opcional)
-------------	------------------	-----------------------------

2. Concepto de apoyo

PFC1. Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales
 PFC2. Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas

3. Información del proyecto

3.1 El tipo de plantación es:

Maderable Celulósica Doble propósito Agroforestal Árboles de navidad
 No maderable Otra, especifique

3.2 Número de oficio o bitácora, autoridad emisora del registro o autorización de la plantación, fecha y lugar:

Número de oficio o Bitácora:

De conformidad con los artículos 4 y 69M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

   	<p>Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000</p>
---	--



Autoridad emisora del registro o autorización de la plantación:

Fecha y lugar:

3.3 Con base en la información contenida en el registro o autorización o programa de manejo deberá proporcionar la siguiente información:

	Nombre del predio(s)	Entidad federativa	Municipio	Superficie total del predio (ha)	Superficie a plantar (plantada) (ha)
1.					
2.					
3.					
Totales:					

3.4 (Solo para solicitudes de apoyos PFC1.)

	Especie a plantar nombre común	Especie a plantar nombre científico	Densidad (número de árboles por ha)	Distancia entre plantas (m x m)	Superficie a plantar (ha)
1.					
2.					
3.					

3.5 Con base en la información contenida en el Informe de Supervivencia Inicial proporcione la siguiente información:
(Solo para solicitudes de apoyos PFC2)

	Especie plantada nombre común	Especie plantada nombre científico	Densidad (número de árboles por ha)	Distancia entre plantas (m x m)	Sobrevivencia (promedio con base en el ISI)	Sanidad (promedio con base en el ISI)
1.						
2.						
3.						

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

3.6 Con base en la información del terreno deberá proporcionar la siguiente información:

	Nombre del predio(s)	Altitud del área a plantar (metros sobre el nivel del mar)	Precipitación (milímetros por año)	Pendiente promedio (porcentaje)	Descripción de la vegetación actual
1.					
2.					
3.					

3.7 Con base en la planeación para establecer la PFC deberá proporcionar la siguiente información:

3.7.1 Preparación del terreno	<input type="radio"/> Mecanizada ¹⁾ (especifique) <input type="radio"/> Manual <input type="radio"/> Ninguna		
	Equipo a usar:		
Propiedad del equipo:		<input type="radio"/> Propio <input type="radio"/> Renta <input type="radio"/> Gobierno del Estado	
3.7.2 Origen de la planta	<input type="radio"/> Fuentes de alta calidad ²⁾ (especifique) <input type="radio"/> Árboles seleccionados, plus, áreas semilleras ³⁾ (especifique) <input type="radio"/> Desconocido		
	Nombre del proveedor:		
Origen del gemoplasma:			
3.7.3 Abasto de planta	<input type="radio"/> Vivero propio de alta tecnología ³⁾ (especifique) <input type="radio"/> Compra vivero de alta tecnología ³⁾ (especifique)		<input type="radio"/> Compra vivero de tecnología intermedia <input type="radio"/> Vivero tradicional
	Nombre del vivero:		

3.7.4 Indicadores del aprovechamiento futuro de la plantación:

	Especie a plantar nombre común	Especie a plantar nombre científico	Turno estimado (edad para la corta final, años)	Número de aclareos programados	Volumen de la corta final (m ³ /ha)
1.					
2.					
3.					

   	<p>Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000</p>
---	--

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

3.8 Desglose de información económica y financiera

Costo por hectárea del proyecto:

Cuenta con financiamiento para desarrollar el proyecto ⁶¹: Sí No Señale entidad financiera: (en caso de que la respuesta anterior sea positiva)

4. Experiencia en el desarrollo de plantaciones

¿Existe experiencia de utilización de la(s) especie(s) en la misma región con resultados positivos? ⁶² Sí (especificar) No

Nombre del proyecto:

Principales resultados:

Experiencia de la persona solicitante ⁶³

Años: _____ Superficie establecida (ha): _____

Constancias de Registro o Autorizaciones de PFC a nombre de la persona solicitante:

Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada

5. Folio del asesor técnico certificado propuesto

Folio del asesor(a) técnico certificado propuesto:

Experiencia del asesor técnico certificado ⁷¹

Años: _____ Superficie establecida (ha): _____



Experiencia del asesor técnico certificado ⁷⁾	Constancias de Registro o Autorizaciones de PFC donde ha prestado asesoría:			
	Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada

6. Personas beneficiarias indirectas esperadas:
 Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declarados indicar:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

Notas aclaratorias a llamadas:

1. En caso de señalar preparación del terreno mecanizada, presentar copia de factura de la maquinaria a utilizar o copia del acuerdo con el que se demuestre que se contará con la maquinaria necesaria.
2. Se comprobará con las facturas de compra de semilla o con los contratos de promesa de compra de semilla a proveedores que cuenten con semilla de fuente y origen conocidos y que den certeza de los índices de germinación, procesos de mejoramiento y selección de árboles. En el caso de que el mejoramiento genético sea efectuado por la misma persona solicitante deberá presentar informe escrito de un profesionista forestal con Registro Forestal Nacional que avale el programa de mejoramiento genético, la existencia de un programa de recolección de semilla de árboles seleccionados o plus o la existencia de áreas semilleras, dicho informe también debe contener los mecanismos de selección, almacenamiento y disponibilidades actuales de semillas. Los informes referidos también pueden ser elaborados por el productor de la planta con el cual la persona solicitante tenga comprometida la compra de planta en caso de resultar con asignación de apoyos.
3. Alta tecnología se refiere a que la persona solicitante o alguna empresa subsidiaria de éste cuenta con capacidad instalada para la producción de planta forestal en el cual se cuenta con mecanismos de producción identificados como tecnológicamente avanzados según el conocimiento técnico aceptado actualmente, por ejemplo; riego robotizado o por aspersión automatizada, mecanismos de fertilización asistida, producción de planta en tubefes cualitativamente adecuados a la especie etc. Para acreditar que se cuenta con un vivero de dichas características debe presentarse informe escrito de un profesionista forestal con Registro Forestal Nacional que avale la existencia de dicho vivero y revele las características por las cuales debe ser considerado de alta tecnología.
4. En caso positivo adjuntar copia del documento con que compruebe que cuenta con financiamiento autorizado a nombre de la persona solicitante, específico para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales.
5. En caso positivo anexas documentos que avalen la existencia de la experiencia, que incluya un resumen de los principales resultados en la utilización de las especies.
6. Se refiere a la experiencia propia de la persona moral o física solicitante en el desarrollo de plantaciones, lo cual puede acreditarse mediante la presentación de autorizaciones o registros de plantaciones a nombre de la persona solicitante acompañadas de los informes anuales que deben ser presentados ante la SEMARNAT donde se reporte el establecimiento de la plantación, o bien, en el caso en que dichos emprendimientos se hubieren efectuado con apoyos de PRODEPLAN o ProÁrbol, señalar el pago de subsidios efectuados con motivo de los apoyos otorgados.






Contacto:
 Periférico Poniente #5360
 Col. San Juan de Ocotán
 Zapopan Jalisco, C.P. 45019
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



7. Se requiere presentar currículo firmado por el asesor técnico. Para acreditar las plantaciones efectuadas se requiere presentar informe del asesor donde precise las superficies establecidas bajo su asistencia usando los medios para acreditar la existencia de dichas plantaciones conforme los mecanismos previstos en las especificaciones del rubro correspondiente.

Lugar y fecha de recepción:

Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal (es)	
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma*
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma*
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma*
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma
*En caso de no saber firmar, imprima su huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asistencia para el llenado de este formato. La asistencia y el formato son GRATUITOS.

				<p>Contacto: Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000</p>
---	---	---	---	--

ANEXO 5. CONVENIOS

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL DE _____, Y POR LA OTRA:

(Llene el inciso que le corresponda)

A) PERSONAS FÍSICAS: EL O LA C. _____.

B) EJIDOS O COMUNIDADES AGRARIAS: EL EJIDO () LA COMUNIDAD () DENOMINADO(A) _____, REPRESENTADO(A) _____ POR _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE(A), SECRETARIO(A) Y TESORERO(A) DEL COMISARIADO EJIDAL O DE BIENES COMUNALES, RESPECTIVAMENTE.

C) PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS: EL PUEBLO () LA COMUNIDAD () INDÍGENA DENOMINADA _____, REPRESENTADO(A) _____ POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____.

D) SOCIEDADES O ASOCIACIONES: LA SOCIEDAD () ASOCIACIÓN () DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

E) GRUPOS: EL GRUPO DENOMINADO _____, INTEGRADO POR LAS _____ O _____ LOS _____ CC.

_____, Y REPRESENTADO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL GRUPO.

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA PERSONA BENEFICIARIA”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea, entre otros objetivos, integral y sustentable, organizando un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 27 que la Nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos bosques; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para fomentar la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales.
- III. La Nación, al ejercer el derecho de regular y dictar las medidas referidas en el párrafo inmediato anterior, expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como una Ley Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto, entre otros, fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; por lo que con fundamento en su artículo 4, se declara de utilidad pública para la Nación la ejecución de las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.
- V. El Estado, para fomentar las actividades antes mencionadas, creó “**LA CONAFOR**” como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme al artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se declaran como una área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

- VI. “**LA CONAFOR**” para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación, el Programa Nacional Forestal, en lo sucesivo “**PRONAFOR**”, como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017, en lo sucesivo las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, con la finalidad de incorporar superficies forestales y preferentemente forestales a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales.
- VII. “**LA CONAFOR**” reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.
- VIII. De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “**LA CONAFOR**” solicita a través del “**PRONAFOR**” la participación de los sectores social y privado, para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo del país.
- IX. De acuerdo con los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, “**LA CONAFOR**” suscribe el presente instrumento jurídico para inducir y concertar la amplia participación de los diversos grupos sociales y particulares, en la consecución de los objetivos del “**PRONAFOR**”.
- X. En congruencia con los objetivos y estrategias de “**LA CONAFOR**”, el presente convenio de concertación busca la aplicación de los instrumentos de política forestal que promuevan la inducción de acciones de los diversos grupos sociales y de los particulares interesados y la formalización de los subsidios que otorga “**LA CONAFOR**”.
- XI. De conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Planeación, el presente convenio de concertación se considera de derecho público y será de cumplimiento obligatorio para “**LAS PARTES**” que lo celebren, considerándose a las actividades apoyadas por el “**PRONAFOR**” de utilidad pública e interés social para la Nación.

En virtud de estos antecedentes, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

1. DECLARA “**LA CONAFOR**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 cuatro de abril de 2001.

1.2 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

1.3 De acuerdo con las fracciones II y VII del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 05 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el o la C. _____, en su carácter de Gerente Estatal en el Estado de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

1.4 Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el de la Gerencia Estatal de _____ ubicado en _____.

2. DECLARA “**LA PERSONA BENEFICIARIA**”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

2.1 Es: *(Llene el inciso que le corresponda)*

A) Persona física: una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial _____ número _____, expedida por _____ y cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número _____.

B) Ejido o Comunidad agraria: un ejido () una comunidad () que acredita su existencia con el documento _____ y está registrado(a) en el Padrón e Historial de Núcleo Agrarios (PHINA) con el número _____. Sus representantes legales acreditan tal carácter con acta de asamblea de fecha _____, mediante la cual fueron elegidos los órganos de representación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional. Asimismo, dichos representantes cuentan con los permisos legales necesarios de la asamblea para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

C) Pueblo o Comunidad indígena: un pueblo () una comunidad () indígena que desciende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, que reconocen y están conscientes de su identidad indígena, y que se encuentran reconocidos por el Estado Mexicano. Con base en sus usos y costumbres, su(s) representante(s) acredita(n) tal carácter con el documento _____ y cuentan con los permisos necesarios del pueblo o la comunidad indígena para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

D) Sociedad o Asociación: una sociedad () asociación () de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____municipio/ciudad_____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto _____. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ Municipio/Ciudad_____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

E) Grupos: un grupo de trabajo denominado _____, que se ha constituido en los términos de las “REGLAS DE OPERACIÓN” para solicitar apoyos del “PRONAFOR”, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 18 fracción VIII de las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Está integrada por un número de _____ personas físicas, quienes designaron como su representante a _____, para que en su nombre y representación realice todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

2.2 Para los efectos del presente convenio “LA PERSONA BENEFICIARIA” señala como domicilio el ubicado en _____.

2.3 En caso de encontrarse obligada a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), declara que su registro es el _____; asimismo, declara que no se ubica en los supuestos previstos en las fracciones I al IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

3. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

3.1 Tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.

3.2 Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

3.3 Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, “LAS PARTES” se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en que “LA CONAFOR” otorga un apoyo económico a “LA PERSONA BENEFICIARIA” para que realice las actividades que se establecen en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, correspondientes al o los componentes, conceptos y/o modalidades de apoyo por los que resultó beneficiaria, enunciados en el **ANEXO 1** del presente convenio.

“LAS PARTES” reconocen que la consecución del presente objeto es de utilidad pública y de interés social para la Nación, y que las actividades apoyadas por el “PRONAFOR” son prioritarias para el desarrollo del país, por lo que darán cumplimiento obligatorio al presente instrumento.

SEGUNDA.- DE LOS APOYOS. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, “LA CONAFOR”, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, otorga un apoyo económico a “LA PERSONA BENEFICIARIA” por la **cantidad total** de \$_____ (cantidad con letra 00/100 M.N.) correspondiente al o los montos del o los componentes, conceptos y/o modalidades de apoyo por los que resultó beneficiaria.

El monto asignado a cada componente, concepto y/o modalidad de apoyo deberá ser utilizado únicamente y exclusivamente para ejecutar las actividades correspondientes a dicho componente, concepto o modalidad de apoyo y dentro de la superficie autorizada por “LA CONAFOR”.

TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. La cantidad referida en la cláusula que SEGUNDA que antecede será entregada por “LA CONAFOR” en los términos o plazos establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN” para cada componente, concepto y/o modalidad de apoyo asignado, a través de transferencias bancarias electrónicas a la cuenta bancaria número _____ del banco _____, a nombre de “LA PERSONA BENEFICIARIA”.

Las ministraciones de los apoyos se realizarán por **“LA CONAFOR”** contra la comprobación de la correcta aplicación de los recursos económicos de la ministración anterior y siempre que **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** esté cumpliendo las obligaciones establecidas en el presente convenio y las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.

Previo a la entrega de los apoyos, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** proporcionará a **“LA CONAFOR”** una copia simple y original para cotejo, del estado de cuenta bancaria a su nombre y su CLABE interbancaria, para realizar el depósito de los recursos económicos. Asimismo, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** se obliga a suscribir el **Anexo 2** del presente convenio, para los efectos señalados en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA del presente convenio.

CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES.

I. “LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos asignados por **“LA CONAFOR”** a las actividades y fines para los que fueron otorgados, con estricto apego a lo señalado por las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y el presente instrumento jurídico;
- b) En su caso, reintegrar a **“LA CONAFOR”** los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que le fueron otorgados;
- c) Mantener vigentes los requisitos que dieron origen a su elección como **“PERSONA BENEFICIARIA”** establecidos en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**;
- d) Cumplir con las obligaciones y disposiciones establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y sus Anexos, en los términos de referencia aplicables al componente, concepto y modalidad de apoyo que le fue asignado, mismos que se encuentran publicados en la página de Internet de **“LA CONAFOR”** y en el presente convenio;
- e) Cumplir sus obligaciones en los plazos y formas establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y el presente convenio;
- f) Realizar las actividades que establecen las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** correspondientes al o los componentes, conceptos o modalidades de apoyo que le fueron asignados. Las actividades deberán realizarse dentro del área seleccionada como elegible por **“LA CONAFOR”** y en los plazos y formas establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**;
- g) Contratar la asistencia técnica para la correcta ejecución del apoyo, en los términos establecidos por las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**. Para realizar la contratación, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** se obliga a firmar junto con la o el asesor(a) técnico(a) seleccionado el *Contrato de prestación de servicios* que se encuentra en el **Anexo 6** de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, y a entregar a la suscripción del presente instrumento, una copia simple del referido *Contrato de prestación de servicios* a **“LA CONAFOR”**;
- h) Realizar el pago de la asistencia técnica a la o el asesor(a) técnico(a) contratado(a), única y exclusivamente por la cantidad establecida en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** para dicho concepto;
- i) Permitir las supervisiones del área de seguimiento a que se refiere la cláusula NOVENA del presente instrumento jurídico, para demostrar a **“LA CONAFOR”** la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria. En aquellos casos en los que no se efectúe la supervisión por parte del área de seguimiento, será responsabilidad de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** ejecutar el apoyo de acuerdo con lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**;
- j) Conservar en su poder por un periodo mínimo de 5 años los documentos que comprueben los resultados de las actividades realizadas y la aplicación de los recursos otorgados por **“LA CONAFOR”**;
- k) Entregar a **“LA CONAFOR”** cuando así lo requiera, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la ejecución de las actividades apoyadas y la correcta aplicación de los apoyos;
- l) Cumplir con las demás disposiciones técnicas y legales aplicables al componente, concepto o modalidad de apoyo que le fue asignado por **“LA CONAFOR”**.

II. “LA CONAFOR” se obliga a:

- a) Cumplir con las actividades y plazos establecidos en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y en el presente convenio;
- b) Informar y capacitar a **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** sobre los derechos y obligaciones que han adquirido;
- c) Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a **“LA PERSONA BENEFICIARIA”**;
- d) Cumplir las demás obligaciones y disposiciones señaladas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, en el presente convenio y demás normas que le resulten aplicables.

QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. “LA CONAFOR” otorga a “LA PERSONA BENEFICIARIA” el apoyo señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento por el que resultó beneficiada, en virtud de sujetarse a las convocatorias para la asignación de apoyos del “PRONAFOR” anexas a las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Por lo tanto, las cantidades otorgadas, así como el desarrollo de las actividades inherentes al o los componentes, conceptos y/o modalidades de apoyo asignados, no constituyen ninguna relación de carácter laboral con “LA CONAFOR”, ni obligan al otorgamiento de recursos futuros por cualquier otro concepto distinto del presente apoyo.

El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de las actividades relacionadas con este acuerdo de voluntades, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que, no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario. Lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones en la que fue contratada o hacer labores de supervisión o colaboración de los servicios que se realicen.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a sacar en paz y a salvo a “LA CONAFOR” de cualquier reclamación que pudieran hacer sus integrantes o empleados.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ACTIVIDADES. Las actividades que se obliga a realizar “LA PERSONA BENEFICIARIA” señaladas en el ANEXO 1 del presente convenio, se desarrollarán en el domicilio _____, Municipio de _____, Estado de _____, código postal _____, ubicación que concuerda con el polígono que se anexa al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

SÉPTIMA.- DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. “LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a desarrollar las actividades apoyadas en el plazo que establezca las “REGLAS DE OPERACIÓN”, para el componente, concepto y/o modalidad de apoyo por el que resulto beneficiada.

OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES. Para recibir todo tipo de notificaciones y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio, “LA PERSONA BENEFICIARIA” señala como domicilio legal el ubicado en _____, Municipio _____, Estado _____, Código Postal _____; teléfono _____, y correo electrónico _____.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a recibir en el domicilio señalado en el párrafo anterior todo tipo de notificaciones y a mantenerlo disponible, con personal apto y atento para recibir dichas notificaciones, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante toda la vigencia del presente convenio.

El incumplimiento a la disposición anterior dará lugar a que “LA CONAFOR” suspenda el pago de las ministraciones pendientes y en caso de que “LA PERSONA BENEFICIARIA” mantenga el incumplimiento, dará lugar a la rescisión del convenio de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

Para el caso de que “LA PERSONA BENEFICIARIA” requiera designar un diverso domicilio legal para recibir notificaciones, deberá comunicarlo de manera indubitable a la “LA CONAFOR” en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores al cierre de su domicilio anterior. La falta de notificación del nuevo domicilio designado por “LA PERSONA BENEFICIARIA” dará lugar a que “LA CONAFOR” suspenda el pago de las ministraciones pendientes, y en su caso, a la rescisión de pleno derecho del convenio, sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO. “LA CONAFOR” designa como área de seguimiento al Subgerente Operativo de la Gerencia Estatal del Estado de _____ y a su personal adscrito responsable del componente, concepto y modalidad de apoyo de que se trate, en lo sucesivo “ÁREA DE SEGUIMIENTO”, quienes estarán facultados para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio.

DÉCIMA.- DE LA SUPERVISIÓN. “LA PERSONA BENEFICIARIA” acepta expresamente permitir el ingreso al personal del “ÁREA DE SEGUIMIENTO” al lugar de la ejecución de las actividades apoyadas para comprobar su cumplimiento, la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como el cumplimiento de demás las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como beneficiaria del “PRONAFOR”.

“LAS PARTES” convienen en que la supervisión podrá llevarse a cabo en cualquier momento, sin que medie notificación o aviso previo por parte de “LA CONAFOR”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS. “LA PERSONA BENEFICIARIA” no podrá ceder los derechos al cobro de los apoyos asignados por “LA CONAFOR”, sino única y exclusivamente en los casos de financiamiento que establece el artículo 36 de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y siempre y cuando “LA CONAFOR” otorgue por escrito su consentimiento. Dicha cesión de derechos al cobro no libera a “LA PERSONA BENEFICIARIA” de cumplir con los compromisos derivados del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO. “LAS PARTES” acuerdan que las causas por las que se considera incumplida a “LA PERSONA BENEFICIARIA”, se circunscriben a los siguientes casos:

- a) Falta o pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio;
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula CUARTA, fracción I, del presente instrumento;
- c) No se destine la totalidad de los recursos recibidos a las actividades y fines para los que fueron otorgados por **“LA CONAFOR”**;
- d) Se proporcione información o documentación apócrifa a **“LA CONAFOR”**, o bien, se oculten datos esenciales para el otorgamiento o la obtención del pago del apoyo;
- e) No se permita la supervisión de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se den las facilidades e informes a quienes deban comprobar el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) Se contravenga cualquier otra cláusula del presente convenio.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” conviene que en caso de ubicarse en alguna de las causales de incumplimiento antes referidas, no podrá solicitar apoyos a **“LA CONAFOR”** en tanto subsista el incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS. **“LAS PARTES”** acuerdan que en caso de desistimiento o incumplimiento total o parcial de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** a las cláusulas pactadas en el presente convenio, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** tendrá la obligación de reintegrar a **“LA CONAFOR”** los recursos económicos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a **“LA CONAFOR”** se depositarán dentro de un plazo de 10 diez días naturales contados a partir del incumplimiento o aceptación del desistimiento por parte de **“LA CONAFOR”**, depositándose en la cuenta bancaria número **CEP52181** a nombre de **FID BANORTE 744792 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA**, en la institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, BANORTE**.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” deberá proporcionar a la institución bancaria las siguientes referencias, con el objeto de que su devolución sea identificada por **“LA CONAFOR”**:

- Nombre del Beneficiario;
- Componente o concepto de apoyo que le fue asignado, según corresponda;
- Entidad Federativa en la que se otorgó el apoyo; y
- Año en que se le asignó el apoyo.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a comprobar la devolución del recurso con la ficha de depósito que le otorgue la institución bancaria, misma que se deberá presentar a **“LA CONAFOR”** en copia simple y original para su cotejo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del depósito del recurso.

En caso de que **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** no reintegre los recursos a **“LA CONAFOR”** dentro de dicho plazo y conforme a los requerimientos señalados en la presente cláusula, **“LA CONAFOR”** podrá declarar la rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, del presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA RESCISIÓN. Además de las causas expresamente señaladas en cualquier otra cláusula del presente instrumento, son causas de rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** establecidas en cláusula CUARTA, fracción I, del presente convenio.
- b) El incumplimiento del objeto del presente convenio por cualquiera de **“LAS PARTES”**.
- c) La suspensión injustificada de las actividades apoyadas por parte de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”**.
- d) Negar al **“ÁREA DE SEGUIMIENTO”** las facilidades de acceso prevista en la cláusula DÉCIMA del presente convenio.
- e) Ceder los derechos al cobro de los apoyos asignados por **“LA CONAFOR”** a terceras personas, o bien, si tratándose de los casos excepcionales establecidos por el artículo 36 de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** ceda los derechos de cobro sin contar con la autorización previa y por escrito de **“LA CONAFOR”**.
- f) Subcontratar o ceder la realización del objeto del presente convenio por parte de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”**.
- g) Cuando la autoridad competente emita resolución que determine que **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** proporcionó información falsa, actuó con dolo o mala fe durante la celebración del presente convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja o de una inconformidad.

- h) No deslindar de toda responsabilidad y prestación reclamada a **"LA CONAFOR"**, en caso de que alguna de las personas designadas para la realización del objeto del presente convenio entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA PRÓRROGA. Sólo en caso "fortuito", causa de "fuerza mayor" o causas atribuibles a **"LA CONAFOR"**, ésta considerará el otorgamiento de prórroga a **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** para el cumplimiento de las actividades apoyadas.

Dicha prórroga podrá ser otorgada en una sola ocasión y por el tiempo que **"LA CONAFOR"** considere necesario, tomando en cuenta la causa que dio origen a dicha solicitud.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

Durante el plazo de cumplimiento establecido en la cláusula SÉPTIMA, **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** podrá solicitar la prórroga dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva. Para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la causa que lo motiva, dirigiendo el escrito al Gerente Estatal de **"LA CONAFOR"** de la Entidad Federativa que le corresponda; este último tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para revisar físicamente el lugar de actividades, los documentos que le presente **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** y emitir su pronunciamiento al respecto.

"LA PERSONA BENEFICIARIA" no deberá alterar el área afectada, de lo contrario **"LA CONAFOR"** no otorgará la prórroga solicitada.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA VIGENCIA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta el cumplimiento del plazo de ejecución de las actividades apoyadas establecido en la cláusula SÉPTIMA del presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Acuerdo por escrito y aceptado por **"LAS PARTES"**.
- b) Por imposibilidad física, jurídica o administrativa para continuar con el objeto del presente convenio.
- c) El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto de este convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL. Los Ejidos y Comunidades con recursos de los conceptos componentes de I. Estudios y Proyectos, II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades, IV. Silvicultura, Abasto y Transformación, V. Componente Servicios Ambientales, así como el componente de apoyo RF.5 Restauración de cuencas prioritarias son apoyados parcialmente con fondos del Banco Mundial, por lo que se obligan a asegurar el cumplimiento de los Lineamientos para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (publicados el 15 de octubre de 2006 y actualizados a enero 2011). Una copia de dichos Lineamientos anticorrupción podrá solicitarse en cualquier sede de **"LA CONAFOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a la competencia de los Tribunales Federales en materia Civil correspondientes a la jurisdicción de las Gerencias Estatales de **"LA CONAFOR"** donde se suscribió el presente convenio, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES. Forman parte de este Convenio sus Anexos; **"REGLAS DE OPERACIÓN"**; los términos de referencia del componente, concepto o modalidad de apoyo obtenido por **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** publicados en la página de Internet de **"LA CONAFOR"**; y las demás disposiciones aplicables que contengan las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada modalidad de apoyo que le fue otorgado a la **"PERSONA BENEFICIARIA"**, publicadas en la página de internet de **"LA CONAFOR"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LA PERSONA BENEFICIARIA" se obliga a suscribir el **"Anexo 2"** del presente convenio, con la finalidad de que **"LA CONAFOR"** pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria de la persona beneficiaria, y en su caso, comprobar el pago del recurso económico al beneficiario.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA DENUNCIA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el procedimiento y el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio es **gratuito y ajeno a cualquier partido político**, por lo que si algún servidor público solicita dinero a **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** o le condiciona su servicio a cambio de otorgarle un apoyo, **"LA PERSONA BENEFICIARIA"** deberá presentar denuncia en su contra ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164; y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
- III. Las contralorías de las Entidades Federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Leído que fue y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en el Municipio de _____ del Estado de _____, el día ____ del mes _____ del año _____.

Por “LA CONAFOR”

Gerente Estatal en _____

Por “LA PERSONA BENEFICIARIA”

<p>(personas físicas)</p> <p>C. _____</p>	<p>(ejidos o comunidades)</p> <p>C. _____ Presidente</p> <p>C. _____ Secretario(a)</p> <p>C. _____ Tesorero(a)</p>	<p>(sociedades, asociaciones, agrupaciones, uniones, u otros)</p> <p>C. _____ Representante legal o común</p>
---	--	---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL O LA GERENTE ESTATAL Y LA PERSONA BENEFICIARIA _____.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL
PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2017**

APOYOS ASIGNADOS A “LA PERSONA BENEFICIARIA”			
Nombre del componente, concepto o modalidad de apoyo	<u>Desglose del Monto Total de Apoyo</u> (por componente, concepto o modalidad)		
	Monto asignado para ejecución de actividades del componente, concepto o modalidad de apoyo	Monto asignado para asistencia técnica	Monto Total
CANTIDAD TOTAL (Suma de todos los componentes, conceptos o modalidades de apoyo)			\$ _____

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL O LA GERENTE ESTATAL _____ Y LA PERSONA BENEFICIARIA _____.

ANEXO 2 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2017

FOLIO DEL APOYO: _____

(1) _____ a (2) _____ del mes de (3) _____ de (4) _____.

(5) _____

Atención al Ejecutivo de Cuenta

El o la suscrita (6) _____, con domicilio en (7) _____, en mi carácter de beneficiario(a) del Programa Nacional Forestal 2017, del apoyo (8) _____ con un monto asignado por la cantidad de (9) _____, manifiesto que autorizo a la

Comisión Nacional Forestal para que de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito,

esto es con la calidad de depositante, solicite información a la Institución Bancaria

(10) _____ de mi cuenta bancaria número (11) _____

con CLABE (12) _____.

Para efectos de lo anterior, la Comisión Nacional Forestal podrá solicitar a la Institución Financiera de mérito la confirmación respecto de la titularidad de la cuenta y CLABE señaladas en el párrafo inmediato anterior; asimismo podrá solicitar copia del estado de cuenta del periodo en el que se hubiere realizado la transacción del pago del apoyo asignado al suscrito.

La presente autorización estará vigente durante la ejecución del convenio de concertación celebrado por el suscrito con la Comisión Nacional Forestal.

(13)

Nombre y firma

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL (PRONAFOR) 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL O LA GERENTE ESTATAL _____ Y LA PERSONA BENEFICIARIA _____.

Instructivo de llenado del Anexo 2

ESPACIO	NO.	DESCRIPCIÓN
Lugar	1	Indicar el estado en donde se realiza la firma de la carta autorización.
Día	2	Indicar el día en que se firma la carta autorización.
Mes	3	Indicar el mes en que se firma la carta autorización.
Año	4	Indicar el año en que se firma la carta autorización.
Institución Financiera	5	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Nombre de la persona beneficiaria	6	Asentar el nombre completo de la persona beneficiaria.
Domicilio	7	Señalar el domicilio de la persona beneficiaria.
Apoyo otorgado	8	Señalar el Componente o concepto de apoyo por el que resultó beneficiado(a).
Monto del apoyo	9	Indicar con número y letra el monto al que asciende el apoyo que le fue asignado a la persona beneficiaria.
Nombre de la Institución Bancaria	10	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Número de cuenta	11	Indicar el número de cuenta señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
CLABE	12	Indicar la CLABE interbancaria señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
Nombre y firma	13	Nombre completo de la persona beneficiaria y firma autógrafa.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL DE _____; LA(S) PARTE(S) INTERESADA(S) EN APORTAR RECURSOS ____ (señalar a la o las personas que aportarán recursos para este proveedor) _____ A QUIEN(ES) EN LO SUCESIVO SE LE(S) DENOMINARÁ “LA PARTE INTERESADA”, REPRESENTADA(S) EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS APORTANTES”; Y LA PERSONA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES ____ (señalar nombre de un solo proveedor) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y A TODOS EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES” QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea, entre otros objetivos, integral y sustentable, organizando un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 27 que la Nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos bosques; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para fomentar la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales.
- III. La Nación, al ejercer el derecho de regular y dictar las medidas referidas en el párrafo inmediato anterior, expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como una ley reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto, entre otros, fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; por lo que con fundamento en su artículo 4, se declara de utilidad pública para la Nación la ejecución de las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.
- V. El Estado, para fomentar las actividades antes mencionadas, creó “**LA CONAFOR**” como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme al artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se declaran como una **área prioritaria del desarrollo**, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.
- VI. “**LA CONAFOR**” para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación, el Programa Nacional Forestal, en lo sucesivo “**PRONAFOR**”, como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017, en lo sucesivo las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, con la finalidad de incorporar superficies forestales y preferentemente forestales a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales.
- VII. “**LA CONAFOR**” reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.

- VIII. De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “**LA CONAFOR**” solicita a través del Programa Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes, en adelante como el “**PROGRAMA**” del “**PRONAFOR**”, la participación de los sectores social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo del país.
- IX. De acuerdo con los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, “**LA CONAFOR**” suscribe el presente instrumento jurídico para inducir y concertar la amplia participación de los diversos grupos sociales y particulares, en la consecución de los objetivos del “**PRONAFOR**”.
- X. En congruencia con los objetivos y estrategias de “**LA CONAFOR**”, el presente convenio de concertación busca la aplicación de los instrumentos de política forestal que promuevan la inducción de acciones de los diversos grupos sociales y de los particulares interesados y la formalización de los subsidios que otorga “**LA CONAFOR**”.
- XI. De conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Planeación, el presente convenio de concertación se considera de derecho público y será de cumplimiento obligatorio para “**LAS PARTES**” que lo celebren, considerándose a las actividades apoyadas por del “**PROGRAMA**” de utilidad pública e interés social para la Nación.

En virtud de estos antecedentes, las partes manifiestan su conformidad en celebrar el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

1. DECLARA “**LA CONAFOR**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 cuatro de abril de 2001.

1.2 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

1.3 De acuerdo con las fracciones II y VII del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 05 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el o la C. _____, en su carácter de Gerente Estatal en el Estado de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

2. DECLARA “**LA PARTE INTERESADA**”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

2.1 Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

a) **Persona física:** una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial _____ número _____, expedida por _____; asimismo, cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número _____ y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____. Opera conforme a las leyes mexicanas aplicables vigentes, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) **Persona moral:** una sociedad () asociación () de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ municipio/ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto _____. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ Municipio/Ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

2.2 Que mediante la firma del o los convenio(s) de colaboración suscrito(s) con “**LA CONAFOR**” el día _____, se convino en aportar recursos financieros bajo el esquema de fondos concurrentes para ser destinados al pago de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”, quien suscribió la carta de intención con folio número _____.

3. DECLARA “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

3.1 Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

a) Persona física: una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial _____ número _____, expedida por _____ y cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número _____.

b) Ejido o Comunidad agraria: un ejido () una comunidad () que acredita su existencia con el documento _____ y está registrado(a) en el Padrón e Historial de Núcleo Agrarios (PHINA) con el número _____. Sus representantes legales acreditan tal carácter con acta de asamblea de fecha _____, mediante la cual fueron elegidos los órganos de representación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional. Asimismo, dichos representantes cuentan con los permisos legales necesarios de la asamblea para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

c) Pueblo o Comunidad indígena: un pueblo () una comunidad () indígena que descende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, que reconocen y están conscientes de su identidad indígena, y que se encuentran reconocidos por el Estado Mexicano. Con base en sus usos y costumbres, su(s) representante(s) acredita(n) tal carácter con el documento _____ y cuentan con los permisos necesarios del pueblo o la comunidad indígena para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

d) Sociedad o Asociación: una sociedad () asociación () de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ municipio/ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto _____. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ Municipio/Ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

e) Grupos: un grupo de trabajo denominado _____, que se ha constituido en los términos de las “REGLAS DE OPERACIÓN” para solicitar apoyos del “PROGRAMA”, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 18 fracción VIII de las “REGLAS DE OPERACIÓN”. Está integrada por un número de _____ personas físicas, quienes designaron como su representante a _____, para que en su nombre y representación realice todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

3.2 En caso de encontrarse obligada a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), declara que su registro es el _____; asimismo, declara que no se ubica en los supuestos previstos en las fracciones I al IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

4. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

4.1 Tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.

4.2 Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

4.3 Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, “LAS PARTES” se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. “LAS APORTANTES” otorgan un recurso económico a “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” quien se obliga al cumplimiento de las actividades y fines que se establecen en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el **ANEXO 1** del presente convenio, con el fin de mantener o mejorar las condiciones del ecosistema y la cobertura forestal de _____ hectáreas, dentro del polígono a que se refiere la cláusula Sexta del presente convenio.

“**LAS PARTES**” reconocen que la consecución del presente objeto es de utilidad pública y de interés social para la Nación, y que las actividades apoyadas por el “**PRONAFOR**” son prioritarias para el desarrollo del país, por lo que darán cumplimiento obligatorio al presente instrumento.

SEGUNDA.- DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento de lo anterior, “**LAS APORTANTES**”, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, otorgan un recurso económico a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” por la cantidad total de \$_____ (Cantidad con letra 00/100 M.N.), que se pagarán de conformidad al **ANEXO 2** del presente convenio. “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” reconoce que el recurso económico que otorga “**LA CONAFOR**” es de carácter federal y su regulación queda sujeta a las leyes federales aplicables.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” deberá destinar los recursos otorgados por “**LAS APORTANTES**”, única y exclusivamente al cumplimiento de las actividades y fines por las que fue beneficiada y en las cantidades y proporciones que establece el **ANEXO 2** del presente convenio.

TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. “**LAS APORTANTES**” entregarán a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” la cantidad referida en la cláusula Segunda que antecede en anualidades, en un periodo de _____ años, a través de transferencias bancarias electrónicas a la cuenta bancaria número _____ del banco _____, a nombre de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”.

Previo a la entrega de los recursos, “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” proporcionará a “**LAS APORTANTES**” una copia simple y original para cotejo del estado de cuenta bancaria a su nombre y su CLABE interbancaria, para realizar el depósito de los recursos económicos. Asimismo, “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” se obliga a suscribir el **ANEXO 3** con la finalidad de que “**LA CONAFOR**” pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”, y, en su caso, el pago del recurso económico. Ambos documentos forman parte integral del presente convenio de concertación.

“**LA PARTE INTERESADA**” realizará la primera aportación a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” dentro de los 120 días naturales siguientes a la firma del convenio del convenio de colaboración que suscriba con “**LA CONAFOR**”.

“**LA PARTE INTERESADA**” realizará el segundo pago a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación que realice “**LA CONAFOR**” del informe anual de actividades realizadas por “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” establecidas en el Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM), así como del cumplimiento de las demás obligaciones señaladas en el numeral **viii. Requisitos y formas de pago**, de los **Criterios para SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes** establecidos en el **Anexo Técnico del Componente V** de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”.

“**LA CONAFOR**” realizará todas sus aportaciones dentro de los 30 días hábiles siguientes a la comprobación que efectúe “**LA PARTE INTERESADA**” del pago de su aportación efectivamente realizado a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”.

Para obtener el tercero, cuarto y quinto pago “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” deberá comprobar a “**LAS APORTANTES**” la correcta aplicación de los recursos correspondientes a la ministración inmediata anterior y cumplir con la totalidad de sus obligaciones establecidas en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y en el presente convenio. Para ello, deberá dar aviso a “**LAS APORTANTES**” de la terminación de sus actividades anuales a través de un informe, con el fin de que puedan supervisar el cumplimiento de sus obligaciones.

Las ministraciones se realizarán contra la comprobación de la correcta aplicación de los recursos de la ministración anterior y siempre que “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” esté cumpliendo la totalidad de las obligaciones a su cargo establecidas en las referidas Reglas de Operación.

CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES.

I. “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos asignados por “**LAS APORTANTES**” única y exclusivamente para las actividades y fines para los que fueron otorgados, con estricto apego a lo señalado en “**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**”, sus anexos y en el presente instrumento jurídico;
- b) Mantener vigentes los requisitos que dieron origen a su elección como “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” establecidos en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”;

- c) Cumplir con las obligaciones y disposiciones establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, en los términos de referencia, en las demás disposiciones legales y técnicas aplicables al cumplimiento de sus obligaciones y las establecidas en el presente convenio;
- d) En su caso, reintegrar a **“LAS APORTANTES”** los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados;
- e) Permitir las supervisiones de **“LAS APORTANTES”** para demostrar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria de los recursos económicos. En aquellos casos en los que no se efectúe la supervisión, será responsabilidad de **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** ejecutar el apoyo en los términos que le fue otorgado y de acuerdo a lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**;
- f) Cumplir sus obligaciones en los plazos y formas establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y el presente convenio;
- g) Realizar las actividades, obras y proyectos dentro del área propuesta y seleccionada como elegible por **“LAS APORTANTES”**;
- h) Mantener o mejorar las condiciones de conservación de su predio;
- i) Entregar a **“LAS APORTANTES”**, cuando así lo requieran, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la ejecución de las actividades apoyadas y la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- j) Conservar en su poder por un periodo mínimo de 5 años los documentos que comprueben los resultados de las actividades realizadas y la aplicación de los recursos otorgados por **“LAS APORTANTES”**.

II. **“LAS APORTANTES”** se obligan a:

- a) Cumplir con las obligaciones, actividades y plazos establecidos en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, y en el presente convenio;
- b) Entregar los recursos a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** en los plazos y formas establecidas en el presente convenio y en **“LAS REGLAS DE OPERACIÓN”**;
- c) Informar y capacitar a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;
- d) Cumplir las disposiciones señaladas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, sus anexos, y demás normas y disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. **“LAS APORTANTES”** otorgan a **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** el recurso económico señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento, en virtud de sujetarse a las convocatorias para la asignación de apoyos del **“PRONAFOR”** anexas a las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**. Por lo tanto, las cantidades otorgadas, así como el desarrollo de las actividades inherentes al apoyo asignado, no constituyen ninguna relación de carácter laboral con **“LA CONAFOR”**, ni obligan al otorgamiento de recursos futuros por cualquier otro concepto distinto del presente apoyo.

El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de las actividades relacionadas con este acuerdo de voluntades, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que, no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario. Lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones en la que fue contratada o hacer labores de supervisión o colaboración de los servicios que se realicen.

“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” se obliga a sacar en paz y a salvo a **“LA CONAFOR”** de cualquier reclamación que pudiera hacer sus integrantes o empleados.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ACTIVIDADES. Las actividades que se obliga a realizar **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** señaladas en el **ANEXO 1** del presente convenio, se desarrollarán en el domicilio _____, Municipio de _____, Estado de _____, código postal _____, ubicación que concuerda con el polígono que se anexa al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” desarrollará las actividades apoyadas en el plazo que establezca el **ANEXO 1** del presente convenio.

OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES. Para recibir todo tipo de notificaciones y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, “**LAS PARTES**” señalan como domicilio legal:

Por “LA CONAFOR”:

El domicilio de la Gerencia Estatal ubicado en -----, Municipio -----, Estado -----, Código Postal -----; teléfono -----, y correo electrónico -----.

Por “LA PARTE INTERESADA”:

El ubicado en -----, Municipio -----, Estado -----, Código Postal -----; teléfono -----, y correo electrónico -----.

Por “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”:

El ubicado en -----, Municipio -----, Estado -----, Código Postal -----; teléfono -----, y correo electrónico -----.

“**LAS PARTES**” se obligan a recibir en el domicilio señalado anteriormente todo tipo de notificaciones y a mantenerlo disponible, con personal apto y atento para recibir dichas notificaciones, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante toda la vigencia del presente convenio.

El incumplimiento de alguna parte a la disposición anterior dará lugar a que se suspendan el pago de las ministraciones y se rescindirá el Convenio de Concertación de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

Para el caso de que alguna de “**LAS PARTES**” requiera designar un diverso domicilio legal para recibir notificaciones, deberá comunicarlo de manera indubitable a las otras partes en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores al cierre de su domicilio anterior.

NOVENA.- DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN. “**LA CONAFOR**” designa como área de seguimiento al Subgerente Operativo de la Gerencia Estatal del Estado de _____ y a su personal adscrito responsable del componente, concepto y modalidad de apoyo de que se trate, en lo sucesivo “**ÁREA DE SEGUIMIENTO**”, quienes estarán facultados para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” acepta expresamente permitir el ingreso al personal del “**ÁREA DE SEGUIMIENTO**” al lugar de la ejecución de las actividades apoyadas para comprobar su cumplimiento, la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como el cumplimiento de demás las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” y conviene en que la supervisión podrá llevarse a cabo en cualquier momento, sin que medie notificación o aviso previo por parte de “**LA CONAFOR**”.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS. “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” no podrá ceder los derechos al cobro de los apoyos otorgados por “**LAS APORTANTES**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO. “**LAS PARTES**” acuerdan que las causas de incumplimiento del presente convenio, se circunscriben a los siguientes casos:

- a) Falta o pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio;
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula Cuarta del presente instrumento;
- c) No se destine la totalidad de los recursos recibidos a las actividades y fines para los que fueron otorgados por “**LA CONAFOR**”;
- d) Se proporcione información o documentación apócrifa a “**LA CONAFOR**”, o bien, se oculten datos esenciales para el otorgamiento o la obtención del pago del apoyo;
- e) No se permita la supervisión de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se den las facilidades e informes a quienes deban comprobar el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) Se contravenga cualquier otra cláusula del presente convenio.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” conviene que en caso de ubicarse en alguna de las causales de incumplimiento antes referidas, no podrá solicitar recursos económicos a “**LA CONAFOR**” en tanto subsista el incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS. “**LAS PARTES**” acuerdan que en caso de desistimiento o incumplimiento total o parcial de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” a las cláusulas pactadas en el presente Convenio de Concertación y a las obligaciones contenidas en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” tendrá la obligación de reintegrar a “**LAS APORTANTES**” los recursos económicos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a “**LA CONAFOR**” se depositarán dentro de un plazo de 10 diez días naturales, contados a partir de la notificación del incumplimiento o aceptación del desistimiento, depositándose en la cuenta bancaria número **CEP52181** a nombre de **FID BANORTE 744792 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA**, en la institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, BANORTE**.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” deberá proporcionar a la institución bancaria las siguientes referencias, con el objeto de que su devolución sea identificada por “**LA CONAFOR**”:

- Nombre del Beneficiario;
- Componente o concepto de apoyo que le fue asignado, según corresponda;
- Entidad Federativa en la que se otorgó el apoyo; y
- Año en que se le asignó el apoyo.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a “**LA PARTE INTERESADA**” se depositarán en la cuenta bancaria que por escrito le indique a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”, dentro de un plazo de 10 diez días naturales, contados a partir de la notificación del incumplimiento o aceptación del desistimiento que realice “**LA CONAFOR**”, depositándose en la cuenta bancaria que para efecto le indique por escrito.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” se obliga a comprobar la devolución del recurso con la ficha de depósito que le otorgue la institución bancaria, misma que se deberá presentar a “**LA CONAFOR**” en copia simple y original para su cotejo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del depósito del recurso.

En caso de que “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” no reintegre los recursos a “**LAS APORTANTES**” dentro de dicho plazo y conforme a los requerimientos señalados en la presente cláusula, podrán declarar la rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN. Además de las causas expresamente señaladas en cualquier otra parte del presente instrumento, son causas de rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, los supuestos siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de “**LAS PARTES**” establecidas en cláusula Cuarta del presente convenio.
- b) El incumplimiento del objeto del presente convenio por cualquiera de “**LAS PARTES**”.
- c) La suspensión injustificada de las actividades apoyadas por parte de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”.
- d) Negar al “**ÁREA DE SEGUIMIENTO**” las facilidades de acceso prevista en la cláusula Novena del presente convenio.
- e) Ceder los derechos al cobro de los apoyos asignados por “**LAS APORTANTES**” a terceras personas.
- f) Subcontratar o ceder la realización del objeto del presente convenio por parte de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”.
- g) Cuando la autoridad competente emita resolución que determine que “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” proporcionó información falsa, actuó con dolo o mala fe durante la celebración del presente convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja o de una inconformidad.

- h) No deslindar de toda responsabilidad y prestación reclamada a **"LA CONAFOR"**, en caso de que alguna de las personas designadas para la realización del objeto del presente convenio entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA PRÓRROGA. Sólo en caso fortuito, causa de fuerza mayor o causas atribuibles a **"LAS APORTANTES"**, estas considerarán el otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las actividades a que se refiere el **Anexo 1** del presente instrumento jurídico.

La prórroga deberá ser solicitada por escrito, presentada y demostrada ante **"LA CONAFOR"**. La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión y por el tiempo que **"LA CONAFOR"** considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

Durante el periodo de cumplimiento establecido en la Cláusula Séptima, **"LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES"** podrá solicitarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva. Para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la causa que lo motiva, dirigiendo el escrito al Gerente Estatal de **"LA CONAFOR"** de la Entidad Federativa que le corresponda, quien tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para revisar físicamente el lugar de actividades y los documentos que le presente **"LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES"** y para emitir su pronunciamiento al respecto.

"LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES" no deberá alterar el área afectada, de lo contrario **"LAS APORTANTES"** no otorgarán la prórroga.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta el cumplimiento del plazo de ejecución de las actividades apoyadas establecido en la cláusula Séptima del presente convenio.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Acuerdo por escrito y aceptado por **"LAS PARTES"**.
- b) Por imposibilidad física, jurídica o administrativa para continuar con el objeto del presente convenio.
- c) El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto de este convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a la competencia de los Tribunales Federales en materia Civil correspondientes a la jurisdicción de las Gerencias Estatales de **"LA CONAFOR"** donde se suscribió el presente convenio, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES. Forman parte de este Convenio de Concertación, sus anexos; las **"REGLAS DE OPERACIÓN"** y sus anexos; términos de referencia correspondientes al concepto o modalidad de apoyo obtenido por **"LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES"** publicados en la página de Internet de **"LA CONAFOR"**; El Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM); y las demás disposiciones aplicables que contienen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada concepto o modalidad de apoyo que le fue otorgado a la **"LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES"**, publicadas en la página de Internet de **"LA CONAFOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- "LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES" se obliga a suscribir el **"Anexo 3"** que forma parte del presente convenio de concertación, con la finalidad de que **"LA CONAFOR"** pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria, y en su caso, comprobar el pago del recurso económico.

VIGÉSIMA.- DE LA DENUNCIA. **"LAS PARTES"** acuerdan que el procedimiento y el otorgamiento del apoyo objeto del presente Convenio de Concertación, es **gratuito y ajeno a cualquier partido político**, por lo que si algún servidor público solicita dinero a **"LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES"** o le condiciona su servicio a cambio de otorgarle un apoyo, **"LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES"** deberá presentar denuncia en su contra ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33)31100515, 01(33)31100204, 01(33)36276827, 01(33)36276821 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.

- II. La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164; y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> o por correo electrónico a contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.
- III. Las contralorías de las Entidades Federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Leído que fue y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en el Municipio de _____ del Estado de _____, el día ____ del mes de _____ del año ____.

POR “LA CONAFOR”

POR “LA PARTE INTERESADA”

Gerente Estatal en _____

Por “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”

<p>(personas físicas)</p> <p>C. _____</p>	<p>(ejidos o comunidades)</p> <p>C. _____ Presidente</p> <p>C. _____ Secretario(a)</p> <p>C. _____ Tesorero(a)</p>	<p>(sociedades, asociaciones, agrupaciones, uniones, u otros)</p> <p>C. _____ Representante legal o común</p>
---	--	---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “LA CONAFOR”, REPRESENTADA POR _____, “LA PARTE INTERESADA” REPRESENTADA POR _____, Y “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” _____.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2017

Año de ejecución	Recurso económico otorgado para cada actividad*	Actividades apoyadas	Plazo o término de ejecución
1	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) del concepto SA.2. Contratar la asistencia técnica para elaborar el PMPM y el informe anual de actividades y entregarlos a CONAFOR. Los núcleos agrarios deberán entregar copia del acta de asamblea donde se aprueba el PMPM y manifestar la cantidad y el uso que le dieron a los recursos otorgados. 	Entregar el PMPM en a más tardar 4 meses a partir de la firma de convenios de concertación. Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente.
2	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el PMPM del concepto SA.2. Implementar las actividades programadas en el PMPM. Entregar el informe anual del avance de las actividades realizadas en el PMPM. 	Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM. Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente.
3	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el PMPM del concepto SA.2. Implementar las actividades programadas en el PMPM. Entregar el informe anual del avance de las actividades realizadas en el PMPM. 	Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM. Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente.
4	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el PMPM del concepto SA.2. Implementar las actividades programadas en el PMPM. Entregar el informe anual del avance de las actividades realizadas en el PMPM. 	Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM. Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente.
5	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el PMPM del concepto SA.2. Implementar las actividades programadas en el PMPM. Entregar el informe anual del avance de las actividades realizadas en el PMPM. 	Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM. Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente.

* Desglosar los recursos sumando las aportaciones de la(s) parte interesada(s) y de la CONAFOR, destinados para cada actividad.

EL PRESENTE ANEXO 1 FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA CONAFOR", REPRESENTADA POR _____, "LA PARTE INTERESADA" REPRESENTADA POR _____, Y "LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES" _____.

ANEXO 2 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2017

Folio de apoyo	Nombre de "LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES"	Superficie Apoyada (ha)	Año de Apoyo	Montos de pago por anualidad (\$)				Total (\$)
				"LA CONAFOR"		"LA PARTE INTERESADA"		
				Pago por Servicios Ambientales (\$)	Asistencia Técnica 2(\$)	Pago por Servicios Ambientales (\$)	Asistencia Técnica 1 (\$)	
			1					
			2					
			3					
			4					
			5					
Totales								

EL PRESENTE ANEXO 2 FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA CONAFOR", REPRESENTADA POR _____, "LA PARTE INTERESADA" REPRESENTADA POR _____, Y "LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES" _____.

ANEXO 3 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DEL PROGRAMA DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL 2017

FOLIO DEL APOYO: _____

_____ (5) _____ (1) a _____ (2) del mes de _____ (3) de _____ (4)

At'n al Ejecutivo de Cuenta

La persona _____ (6) suscrita _____ (7) con domicilio en _____ (8) en mi carácter de persona beneficiaria de recursos económicos provenientes **DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**, del apoyo _____ (9) con un monto asignado por la cantidad de _____ (10) manifiesto que autorizo a la Comisión Nacional Forestal para que de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, esto es con la calidad de depositante, solicite información a la Institución Bancaria _____ (11) de la cuenta número _____ (12) con CLABE _____ (13) cuyo titular es el suscrito.

Para efectos de lo anterior, la Comisión Nacional Forestal podrá solicitar a la Institución Financiera de mérito la confirmación respecto de la titularidad de la cuenta y CLABE señaladas en el párrafo inmediato anterior; asimismo podrá solicitar copia del estado de cuenta del periodo en el que se hubiere realizado la transacción del pago del apoyo asignado al suscrito.

La presente autorización estará vigente durante la ejecución del convenio de concertación celebrado por el suscrito con la Comisión Nacional Forestal.

(13)

Nombre y firma de la persona Proveedor de Servicios Ambientales o su Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 3

ESPACIO	NO.	DESCRIPCIÓN
Lugar	1	Indicar el estado en donde se realiza la firma de la carta autorización.
Día	2	Indicar el día en que se firma la carta autorización.
Mes	3	Indicar el mes en que se firma la carta autorización.
Año	4	Indicar el año en que se firma la carta autorización.
Institución Financiera	5	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Nombre de la persona beneficiaria	6	Asentar el nombre completo de la persona beneficiaria.
Domicilio	7	Señalar el domicilio de la persona beneficiaria.
Apoyo otorgado	8	Señalar el Componente o concepto de apoyo por el que resultó beneficiado(a).
Monto del apoyo	9	Indicar con número y letra el monto al que asciende el apoyo que le fue asignado a la persona beneficiaria.
Nombre de la Institución Bancaria	10	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Número de cuenta	11	Indicar el número de cuenta señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
CLABE	12	Indicar la CLABE interbancaria señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
Nombre y firma	13	Nombre completo de la persona beneficiaria y firma autógrafa.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL DE _____, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR” Y _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, EN LO SUCESIVO “LA PARTE INTERESADA”, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea, entre otros objetivos, integral y sustentable, organizando un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 27 que la Nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos bosques; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para fomentar la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales.
- III. La Nación, al ejercer el derecho de regular y dictar las medidas referidas en el párrafo inmediato anterior, expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como una ley reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto, entre otros, fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; por lo que con fundamento en su artículo 4, se declara de utilidad pública para la Nación la ejecución de las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.
- V. El Estado, para fomentar las actividades antes mencionadas, creó “**LA CONAFOR**” como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme al artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se declaran como una **área prioritaria del desarrollo**, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.
- VI. “**LA CONAFOR**” para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación, el Programa Nacional Forestal, en lo sucesivo “**PRONAFOR**”, como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017, en lo sucesivo las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, con la finalidad de incorporar superficies forestales y preferentemente forestales a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales.
- VII. “**LA CONAFOR**” reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.
- VIII. De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “**LA CONAFOR**” solicita a través del Programa Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes, en adelante como el “**PROGRAMA**” del “**PRONAFOR**”, la participación de los sectores social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo del país.

- IX.** De acuerdo con los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, “**LA CONAFOR**” suscribe el presente instrumento jurídico para inducir y concertar la amplia participación de los diversos grupos sociales y particulares, en la consecución de los objetivos del “**PRONAFOR**”.
- X.** En congruencia con los objetivos y estrategias de “**LA CONAFOR**”, el presente convenio de concertación busca la aplicación de los instrumentos de política forestal que promuevan la inducción de acciones de los diversos grupos sociales y de los particulares interesados y la formalización de los subsidios que otorga “**LA CONAFOR**”.
- XI.** De conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Planeación, el presente convenio se considera de derecho público y será de cumplimiento obligatorio para “**LAS PARTES**” que lo celebren, considerándose a las actividades apoyadas por del “**PROGRAMA**” de utilidad pública e interés social para la Nación.

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA CONAFOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2001.

1.2 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

1.3 De acuerdo con las fracciones II y VII del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 05 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el o la C. _____, en su carácter de Gerente Estatal en el Estado de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

1.4 Para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en _____.

2. DECLARA “LA PARTE INTERESADA”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

2.1 Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

a) Persona física: una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial _____ número _____, expedida por _____; asimismo, cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número _____ y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____. Opera conforme a las leyes mexicanas aplicables vigentes, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) Persona moral: una sociedad () asociación () de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ municipio/ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto _____. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ Municipio/Ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

2.3 Para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en _____.

3. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

3.1 Tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.

3.2 Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

3.3 Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, "LAS PARTES" se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en que **"LAS PARTES"** se obligan a aportar recursos financieros bajo el esquema de fondos concurrentes para que sean destinados al pago de las y los proveedores de servicios ambientales descritos en el Anexo 1 del presente convenio, quienes ejecutarán actividades en una superficie de _____ hectáreas, correspondientes a la carta de intención con folio número _____, que comprenden las áreas de interés de **"LAS PARTES"** establecidas en el Anexo 2 del presente convenio.

La consecución del presente objeto se reconoce de utilidad pública, de interés social para la Nación y como actividad prioritaria para el desarrollo del país.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS APORTADOS. Para cumplir con el objeto del presente convenio **"LAS PARTES"** acuerdan integrar fondos concurrentes por un monto total de \$ _____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.), para fortalecer el esquema local de pago por servicios ambientales.

TERCERA.- DE LAS MINISTRACIONES. **"LA PARTE INTERESADA"** aportará en el primer año el 50% del monto total establecido en la cláusula Segunda del presente convenio, correspondiente a un periodo de _____ años, lo que representa un monto de _____ (Cantidad del 50% con letra 00/100 M.N.), y el recurso restante lo aportará de la siguiente manera:

Año	Cantidad	Término/Plazo para realizar la aportación
1	Establecer el monto equivalente al 50% del total de su aportación	Dentro de los 120 días naturales contados a partir de la firma del convenio de colaboración.
2		Establecer la fecha cierta
3		Establecer la fecha cierta
4		Establecer la fecha cierta
5		Establecer la fecha cierta
TOTAL	\$ _____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)	

"LA CONAFOR" aportará un monto anual por la cantidad de \$ _____ (Cantidad Anual con letra 00/100 M.N.), por un periodo de _____ años, de la siguiente manera:

Año	Cantidad anual	Plazo para realizar la aportación
1		Las aportaciones de "LA CONAFOR" se realizarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comprobación que realice "LA PARTE INTERESADA" del pago efectivo de su aportación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y el Anexo 1 del presente convenio.
2		
3		
4		
5		
TOTAL	\$ _____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)	

Los montos anuales aportados por cada una de **"LAS PARTES"** sumarán la cantidad total señalada en la Cláusula Segunda del presente convenio.

CUARTA.- DEL MECANISMO DE APORTACIÓN DE LOS RECURSOS. **"LAS PARTES"** convienen en realizar las aportaciones establecidas en la Cláusula Segunda y Tercera del presente convenio a través del mecanismo siguiente:

ELIJA EL MECANISMO DE APORTACIÓN QUE UTILIZARÁ:**() Depósito de los recursos económicos al Fondo Forestal Mexicano.**

A través de este mecanismo, “**LA PARTE INTERESADA**” se compromete a notificar, por lo menos con dos días de anticipación, el depósito que realizará al Fondo Forestal Mexicano de “**LA CONAFOR**”, y una vez hecho el depósito, deberá realizar su comprobación. La notificación se realizará mediante oficio o al correo electrónico _____ dirigido al enlace de Servicios Ambientales de la Gerencia Estatal de la CONAFOR que le corresponda.

Por su parte, “**LA CONAFOR**” se compromete a realizar el pago directo a las y los proveedores de servicios ambientales, a través de transferencias bancarias electrónicas.

() Pago directo a las y los proveedores de servicios ambientales, a través de transferencia bancaria electrónica.

A través de este mecanismo, “**LA PARTE INTERESADA**” se compromete a notificar y comprobar a “**LA CONAFOR**” el pago directo realizado a las y los proveedores de servicios ambientales para que “**LA CONAFOR**” pueda realizar el subsecuente pago. La notificación y la comprobación se realizarán mediante oficio o al correo electrónico _____ dirigido al enlace de Servicios Ambientales de la Gerencia Estatal de “**LA CONAFOR**” que le corresponda. “**LAS PARTES**” se comprometen a realizar, en lo particular, el pago directo a las y los proveedores de servicios ambientales de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del presente convenio.

() Depósito de los recursos comprometidos a fideicomiso público o privado, previamente validado por “LA CONAFOR” y que cumple con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

A través de este mecanismo, “**LA PARTE INTERESADA**” se compromete a notificar por lo menos con dos días de anticipación el depósito que realizará al fideicomiso, y una vez hecho el depósito, deberá realizar su comprobación a “**LA CONAFOR**”. La notificación se realizará mediante oficio o al correo electrónico _____ dirigido al enlace de Servicios Ambientales de la Gerencia Estatal de la CONAFOR que le corresponda. Por su parte, “**LA CONAFOR**” se compromete a realizar su aportación, una vez que “**LA PARTE INTERESADA**” haya comprobado el depósito efectivo de su aportación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del presente convenio. Asimismo, “**LA CONAFOR**” conviene en otorgar la información de las y los proveedores de servicios ambientales al órgano administrador del fideicomiso para que realice la dispersión de los recursos económicos.

QUINTA.- DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PAGOS A LAS Y LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS AMBIENTALES. El procedimiento de pago a las y los proveedores de servicios ambientales se realizará de conformidad con lo siguiente:

1. Los pagos que efectúen “**LAS PARTES**” se realizarán a través de transferencias bancarias electrónicas, lo anterior con la finalidad de ajustarse a los procesos de transparencia y rendición de cuentas vigentes.
2. “**LAS PARTES**” se obligan a realizar los pagos de los recursos establecidos en el presente convenio, siempre y cuando las y los proveedores de servicios ambientales cumplan con sus obligaciones y con las disposiciones establecidas en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y en el convenio de concertación que suscriban con “**LAS PARTES**”.
3. “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el pago a las y los proveedores de servicios ambientales en los montos establecidos en el Anexo 1 del presente convenio y siempre y cuando éstos mantengan o mejoren las condiciones de conservación de sus terrenos, de acuerdo con lo establecido en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”.
4. El primer pago a las y los proveedores de servicios ambientales estará sujeto a la firma del convenio de concertación que suscriban con “**LAS PARTES**” y a la aportación de recursos dentro de los 120 días naturales siguientes a la firma del convenio de colaboración que suscriba con “**LA CONAFOR**”.

5. El segundo pago a las y los proveedores de servicios ambientales estará sujeto a la aprobación que realice **“LA CONAFOR”** del informe anual de actividades establecidas en el Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM), así como del cumplimiento de las demás obligaciones de las y los proveedores de servicios ambientales señaladas en el numeral **viii. Requisitos y formas de pago**, de los **Criterios para SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes** establecidos en el **Anexo Técnico del Componente V** de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
6. Los pagos subsecuentes estarán sujetos a los resultados de la entrega del informe anual de actividades y la supervisión anual. Dicha supervisión tendrá como objetivo revisar que las y los proveedores de servicios ambientales han cumplido satisfactoriamente con los compromisos convenidos para mantener o mejorar la provisión de los servicios ambientales de interés, para que **“LAS PARTES”** procedan a realizar el pago correspondiente.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA CONAFOR”. Para el cumplimiento del presente convenio, **“LA CONAFOR”** se obliga a:

- a) Aportar los recursos económicos de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda y Tercera del presente convenio.
- b) Otorgar el pago convenido a las personas proveedoras de servicios ambientales. En los casos de aportaciones directas o a través de fideicomisos, **“LA CONAFOR”** realizará su aportación una vez que **“LA PARTE INTERESADA”** le demuestre haber realizado el pago a las y los proveedores de servicios ambientales establecidos en el Anexo 1 y esto haya sido verificado y aprobado por **“LA CONAFOR”**, de acuerdo con la cláusula Cuarta del presente convenio.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “LA PARTE INTERESADA”. Para el cumplimiento del presente convenio, **“LA PARTE INTERESADA”** se obliga a:

- a) Aportar los recursos económicos de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, Tercera y el Anexo 1 del presente convenio.
- b) Comprobar a **“LA CONAFOR”** el pago realizado a las personas proveedoras de servicios ambientales.
- c) Otorgar oportunamente el pago a las personas proveedoras de servicios ambientales que se listan en el Anexo 1 del presente convenio.
- d) Entregar a **“LA CONAFOR”** la actualización de los expedientes de las y los proveedores de servicios ambientales que recibirán los pagos. Dicha actualización deberá realizarse de manera previa al pago de cada anualidad y cumpliendo todos los requisitos señalados en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
- e) Establecer mecanismos que aseguren transparencia en el ejercicio de los recursos en conjunto, con una estrategia de comunicación sobre logros de objetivos de conservación, tales como informes anuales, trípticos informativos, seminarios, páginas web, ferias, entre otros.
- f) Entregar a **“LA CONAFOR”**, cuando así lo requiera, los documentos que comprueben de manera fehaciente, el pago a las personas proveedoras de servicios ambientales.
- g) Firmar el convenio de concertación con las personas proveedoras de servicios ambientales enlistados en el Anexo 1 y **“LA CONAFOR”**.
- h) Cumplir con las obligaciones y disposiciones que le señale las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
- i) Cumplir con las demás obligaciones y cláusulas establecidas en el presente convenio.

OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN. **“LAS PARTES”** convienen en realizar actividades de supervisión que tendrán como objetivo revisar que las y los proveedores de servicios ambientales cumplan con las actividades por las que fueron beneficiados a través de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, que hayan realizado las actividades adecuadas para la conservación de la cobertura forestal, así como las prácticas de conservación que hayan sido convenidas en el área pagada, entre otras actividades a las que estén obligados. Las supervisiones podrán realizarse a través del procesamiento de imágenes satelitales o medios similares o con inspecciones en campo, donde se levantarán las actas de supervisión correspondientes, conforme lo determinen **“LAS PARTES”**.

NOVENA.- DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO. Para dar seguimiento al cumplimiento de este convenio, **“LAS PARTES”** designan como responsables a las siguientes personas:

“LA CONAFOR” designa como área de seguimiento o supervisión al Subgerente Operativo de la Gerencia Estatal del Estado de _____ y a su personal adscrito responsable de la modalidad de apoyo fondos concurrentes, en lo sucesivo **“ÁREA DE SEGUIMIENTO”**, quienes estarán facultados para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio.

“LA PARTE INTERESADA” designa como área de seguimiento o supervisión a _____.

Los responsables del seguimiento serán los encargados de dar seguimiento a las actividades que se deban realizar en cumplimiento del objeto del presente convenio.

DÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser revisado y modificado de común acuerdo por “LAS PARTES” en cualquier tiempo. Las modificaciones acordadas surtirán sus efectos siempre y cuando se hagan constar por escrito firmado por “LAS PARTES”.

Lo no previsto en el presente Convenio, podrá ser analizado y resuelto de común acuerdo por “LAS PARTES”.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente convenio es obligatorio para “LAS PARTES” y entrará en vigor a partir del día de su firma y continuará vigente hasta el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Acuerdo por escrito y aceptado por “LAS PARTES”.
- b) Por imposibilidad física, jurídica o administrativa para continuar con el objeto del presente convenio.
- c) El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto de este convenio.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN. Será causa de rescisión del presente convenio la falta de la aportación comprometida por cualquiera de “LAS PARTES”, lo cual no implica que la contraparte deba sustituir a la otra parte en el cumplimiento de las obligaciones de pagos que no hubiesen sido efectuados.

La rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando la notificación que por escrito realice la parte que haya cumplido, con 15 días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia “LAS PARTES” acuerdan sujetarse a la competencia de los Tribunales Federales en materia Civil correspondientes a la jurisdicción de las Gerencias Estatales de “LA CONAFOR” donde se suscribió el presente convenio, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DÉCIMA QUINTA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES. Forman parte de este convenio las “REGLAS DE OPERACIÓN” y sus Anexos publicados en la página de internet de “LA CONAFOR” (www.conafor.gob.mx) y las demás disposiciones aplicables al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Leído el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, manifiestan que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de _____, del Estado de _____, el día _____ del mes _____ del año _____.

POR “LA CONAFOR”

POR “LA PARTE INTERESADA”

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE “LA CONAFOR” Y “LA PARTE INTERESADA”, PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES, EL DÍA ____ (____) DE _____ DEL AÑO ____ (DOS MIL _____), Y CONSTA DE ____ HOJAS INCLUYENDO FIRMAS Y ANEXOS.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES 2017

Folio de Apoyo	Persona Beneficiaria	Superficie Apoyada (ha)	Montos Anuales de pago (\$)						Total Anual (\$)
			"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA"			
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica ¹	Total	
Totales									

Folio de Apoyo	Persona Beneficiaria	Superficie Apoyada (ha)	Monto Total por los __ Años (\$)						Monto Total por los ____ años (\$)
			"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA"			
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia a Técnica	Total	
TOTALES									

Monto Total de "LA CONAFOR" en los _no._ años de convenio: \$ _____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)

Monto Total de la "LA PARTE INTERESADA" en los _no._ años de convenio: \$ _____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)

EL PRESENTE ANEXO 1 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE "LA CONAFOR" Y "LA PARTE INTERESADA" PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES, CON FECHA_____.

ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES 2017

ÁREAS DE INTERÉS DE “LAS PARTES”

(ESTABLECER ÁREAS DE INTERÉS DE LAS PARTES)

EL PRESENTE ANEXO 2 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE “LA CONAFOR” Y “LA PARTE INTERESADA” PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES, CON FECHA_____.

ANEXO 6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE DICTÁMENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE:

(Llene el inciso que le corresponda)

A) **PERSONAS FÍSICAS:** EL O LA C. _____.

B) **EJIDOS O COMUNIDADES AGRARIAS:** EL EJIDO () LA COMUNIDAD () DENOMINADO(A) _____, REPRESENTADO(A) _____ POR _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE(A), SECRETARIO(A) Y TESORERO(A) DEL COMISARIADO EJIDAL O DE BIENES COMUNALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

C) **PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS:** EL PUEBLO () LA COMUNIDAD () INDÍGENA DENOMINADA _____, REPRESENTADO(A) _____ POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

D) **SOCIEDADES O ASOCIACIONES:** LA SOCIEDAD () ASOCIACIÓN () DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

E) **GRUPOS:** EL GRUPO DENOMINADO _____, INTEGRADO POR LAS _____ O _____ LOS _____ CC.

_____, Y REPRESENTADO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL GRUPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

Y POR OTRA PARTE, EL O LA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ASESOR(A) TÉCNICO(A)".

QUIENES PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES**I. DECLARA LA PERSONA "CONTRATANTE" QUE:**

I.1. Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

A) **Persona física:** una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial _____ número _____, expedida por _____ y cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número _____.

B) **Ejido o Comunidad agraria:** un ejido () una comunidad () que acredita su existencia con el documento _____ y está registrado(a) en el Padrón e Historial de Núcleo Agrarios (PHINA) con el número _____. Sus representantes legales acreditan tal carácter con acta de asamblea de fecha _____, mediante la cual fueron elegidos los órganos de representación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional. Asimismo, dichos representantes cuentan con los permisos legales necesarios de la asamblea para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

C) **Pueblo o Comunidad indígena:** un pueblo () una comunidad () indígena que descende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, que reconocen y están conscientes de su identidad indígena, y que se encuentran reconocidos por el Estado Mexicano. Con base en sus usos y costumbres, su(s) representante(s) acredita(n) tal carácter con el documento _____ y cuentan con los permisos necesarios del pueblo o la comunidad indígena para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

D) Sociedad o Asociación: una sociedad () asociación () constituida mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ municipio/ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto _____. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ Municipio/Ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

E) Grupos: un grupo de trabajo denominado _____, que se ha constituido en los términos del artículo 18, fracción VIII, de las **Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017**. Está integrada por un número de _____ personas físicas, quienes designaron como su representante a _____, para que en su nombre y representación realice todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

I.2 Para los efectos del presente contrato la persona “**CONTRATANTE**” señala como domicilio el ubicado en _____.

II. DECLARA LA O EL “ASESOR(A) TÉCNICO(A)” QUE:

II.1 Es una: (*Llene el inciso que le corresponda*)

a) Persona física: una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial _____ número _____, expedida por _____; asimismo, cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número _____ y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____. Opera conforme a las leyes mexicanas aplicables vigentes, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) Persona moral: una sociedad () asociación () de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ municipio/ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto _____. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número _____. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ Municipio/Ciudad _____, en el Estado de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

II.2 Tiene capacidad técnica y jurídica para prestar los servicios profesionales requeridos y suscribir el presente contrato, lo cual forma parte de su actividad y cuenta con plena capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.3 Señala como su domicilio legal para efectos del presente contrato de prestación de servicios, el ubicado en calle _____ No. _____, Col. _____, Localidad, _____ Municipio de _____ Estado _____ C.P. _____. Asimismo, manifiesta expresamente que las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a elección de la persona “**CONTRATANTE**”, tanto en el domicilio que proporciona la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”, así como en la dirección de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”, siendo la siguiente: _____@_____, bastando para considerarse como legalmente realizada el acuse de recibido, o en su caso, la comunicación electrónica que arroja el sistema en el que informa que el correo ha sido entregado.

II.4 Conviene que aun cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la persona “**CONTRATANTE**” y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

II.5 Cuenta con estudios y conocimientos en la materia correspondiente a los servicios contratados y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios objeto del presente contrato, asimismo, cuenta con las herramientas para afrontar los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.6 Se encuentra debidamente Certificado en Asistencia Técnica, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables, en las especialidades técnicas objeto del presente contrato.

II.7 Se encuentra vigente en el Listado de Asesores Técnicos publicado por “**LA CONAFOR**”.

II.8 En caso de que la prestación de servicios implique contar con un Registro Forestal Nacional, cuenta con uno vigente expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales identificado con el número _____, el cual le acredita como Prestador de Servicios Técnicos Forestales en los términos del artículo 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con las anteriores declaraciones, “**LAS PARTES**” se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato de prestación de servicios profesionales es que la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” ponga al servicio de la persona “**CONTRATANTE**” todos sus conocimientos, habilidades, experiencias y recursos, necesarios para que la persona “**CONTRATANTE**”, ejecute adecuadamente el proyecto(s) del concepto(s) o modalidad(es) de apoyo _____, en adelante “**EL PROYECTO**”, a que se comprometió con “**LA CONAFOR**”.

Forma parte esencial del objeto del presente instrumento jurídico, el que la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” coadyuve a la ejecución y total conclusión de “**EL PROYECTO**”, de conformidad con la normatividad aplicable a “**EL PROYECTO**”.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA O EL “ASESOR(A) TÉCNICO(A)”:

- I. Proporcionar a la persona “**CONTRATANTE**” de manera enunciativa, mas no limitativa, los servicios profesionales de asesoría técnica, para la ejecución de “**EL PROYECTO**” autorizado por “**LA CONAFOR**” a la persona “**CONTRATANTE**”.
- II. Rendir, suscribir, y en caso de ser necesario, ratificar ante “**LA CONAFOR**” o cualquier otra autoridad que lo requiera, los dictámenes o informes que sean necesarios para el seguimiento o supervisión de “**EL PROYECTO**”.
- III. Supervisar y validar cada una de las etapas de ejecución de “**EL PROYECTO**”, que lleve a cabo la persona “**CONTRATANTE**”, aplicando en todo momento los conocimientos técnicos necesarios para cumplimentar “**EL PROYECTO**” de conformidad absoluta a lo establecido por las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017 y a la Normatividad exigida en los programas aplicables de “**LA CONAFOR**”, así como de conformidad a los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican “**EL PROYECTO**”.
- IV. Asesorar a la persona “**CONTRATANTE**” en la ejecución de “**EL PROYECTO**”, en cada una de sus etapas y hasta su total conclusión, de conformidad absoluta a lo establecido por las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017 y a la Normatividad exigida en los programas aplicables de “**LA CONAFOR**”, así como de conformidad a los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican “**EL PROYECTO**”.
- V. Supervisar que se implemente la asesoría que otorgó a la persona “**CONTRATANTE**” y que se ejecute “**EL PROYECTO**” en cada una de sus etapas hasta su total conclusión, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017 y en los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican “**EL PROYECTO**”.
- VI. Elaborar informes por escrito de los avances de “**EL PROYECTO**” cada tres meses o cada que “**LA CONAFOR**” se los requiera a la persona “**CONTRATANTE**”, mismos que deberán ser suscritos de manera autógrafa por la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” y rendidos, estableciendo en el texto la leyenda: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, al área técnica de “**LA CONAFOR**” a cargo del seguimiento de “**EL PROYECTO**”. Los informes deberán ser rendidos con la precisión, veracidad, congruencia y detalle que amerita el seguimiento puntual de “**EL PROYECTO**”, así como con todos los requisitos formales establecidos por la normatividad aplicable de “**LA CONAFOR**”.
- VII. Elaborar y entregar el finiquito de “**EL PROYECTO**” al área técnica correspondiente de “**LA CONAFOR**” mismo que deberá ser suscrito de manera autógrafa por la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” y rendido estableciendo en el texto la leyenda: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.

- VIII. Aplicar su capacidad, conocimientos técnicos y herramientas para cumplir satisfactoriamente con las actividades de asesoría técnica requerida por la persona **“CONTRATANTE”** y se obliga a dar seguimiento puntual a las actividades establecidas en **“EL PROYECTO”**, realizando obras de calidad, que estén diseñadas conforme a las características técnica de cada una y sean funcionales para lograr el objeto de **“EL PROYECTO”** y dar cumplimiento cabal a las obligaciones contraídas por la persona **“CONTRATANTE”** ante **“LA CONAFOR”**.
- IX. Desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por lo que será el único responsable de la realización de los servicios, ajustándose a los términos y condiciones de este contrato. No le está permitido a la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** subcontratar, ceder o transmitir los derechos y obligaciones que asume en el presente instrumento jurídico.
- X. Solicitar a la persona **“CONTRATANTE”** el pago de honorarios por la prestación de la asistencia técnica, única y exclusivamente por la cantidad establecida en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** para dicho concepto, comprometiéndose a no alterar, ni modificar en el presente contrato la cantidad autorizada por **“LA CONAFOR”**.
- XI. Cumplir con las obligaciones que le establece las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017, la Normatividad exigida en los programas aplicables de **“LA CONAFOR”**, así como de conformidad a los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican **“EL PROYECTO”**.

TERCERA.- DE LOS HONORARIOS. La persona **“CONTRATANTE”** pagará a la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** como contraprestación por los servicios señalados en la cláusula que antecede, la cantidad total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017 y la demás normatividad aplicable.

Dicha contraprestación se dividirá en pagos parciales de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) IVA incluido, por visita de supervisión y asesoría, o bien, en (CANTIDAD) pagos parciales de _____.

La persona **“CONTRATANTE”** se obliga a pagar los honorarios a la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** única y exclusivamente por la cantidad establecida en las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2017 para dicho concepto, comprometiéndose a no alterar, ni modificar en el presente contrato la cantidad autorizada por **“LA CONAFOR”**.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de las obligaciones contenidas en el presente contrato está vinculada indisolublemente a la ejecución y total conclusión de **“EL PROYECTO”** autorizado por **“LA CONAFOR”**, así como la validación de conformidad de **“EL PROYECTO”**. En lo relativo a la obligación de rendición de informes técnicos y dictámenes a la autoridad relacionados con la supervisión o auditoría de **“EL PROYECTO”**, la obligación de la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** subsistirá aún después de concluido y entregado **“EL PROYECTO”**.

QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La persona **“CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”**, cuando se verifique cualquiera de los supuestos siguientes:

- I. Suspensión injustificada de la prestación de los servicios contratados.
- II. No prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y términos establecidos en el presente contrato, entendiéndose como parte de las características del presente contrato, los términos de referencia aplicables al concepto de apoyo que **“LA CONAFOR”** otorgó a la persona **“CONTRATANTE”**.
- III. Por subcontratar los servicios, derechos u obligaciones establecidos en el contrato.
- IV. Por incumplir cualquier obligación establecida en el presente contrato.

Con o sin rescisión del contrato, en caso de incumplimiento imputable a la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”**, éste será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la persona **“CONTRATANTE”**.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS, EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. La o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** se obliga ante la persona **“CONTRATANTE”** a responder de la calidad en la prestación de los servicios, así como por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a la persona **“CONTRATANTE”**.

De conformidad a los artículos 1839, 1840, 1843, 1844, 1846 y 1847 del Código Civil Federal, en caso de incumplimiento, la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** se obliga a pagar una penalidad a favor de la persona **“CONTRATANTE”**, equivalente al 10% del valor total del presente contrato de prestación de servicios.

SÉPTIMA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. La o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** sólo podrá eximirse del cumplimiento de sus obligaciones en caso de algún evento de caso fortuito o de fuerza mayor, y exclusivamente en la medida en que le impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones contraídas por virtud del presente contrato. Sin embargo, dichos supuestos deberán encontrarse acreditados fehacientemente en los términos referidos en el convenio de concertación que la persona **“CONTRATANTE”** suscribió con **“LA CONAFOR”** en mérito del apoyo recibido.

OCTAVA.- GASTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los gastos derivados de la prestación de servicios objeto del presente contrato estarán a cargo exclusivo de la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”**. El tipo de transportación será la que la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los servicios objeto de este contrato se entreguen o realicen en el lugar y en el tiempo señalado.

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia **“LAS PARTES”** se someten a la competencia de los Tribunales Civiles del fuero común con residencia en la ciudad de _____, _____, por lo tanto la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. **“LAS PARTES”** acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre ellas; por lo que las relaciones laborales, ya sean de naturaleza individual o colectiva, se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y su respectivo personal, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en el lugar o lugares donde se deba desarrollar el objeto del presente instrumento jurídico y/o con equipo de cualquiera de las partes.

En ningún caso podrá considerarse a la contraparte como patrón sustituto, solidario, ni tampoco intermediario con respecto a su personal, por lo que **“LAS PARTES”** se liberan de toda responsabilidad laboral, ya sea de naturaleza individual o colectiva fiscal, de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir.

En consecuencia de lo anterior, cada una de **“LAS PARTES”** asume totalmente las obligaciones de las relaciones laborales con sus trabajadores, entre ellas, el pago de salario, el pago de las cuotas obrero patronales de seguridad social, la retención y entero del impuesto sobre la renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho los trabajadores a su servicio. Por lo tanto, **“LAS PARTES”** se liberan de cualquier tipo de responsabilidad y se obligan a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en su contra, así como a correr con todos los gastos y honorarios en que, por estos conceptos y por cualquier otro, pudiese incurrir con motivo o como consecuencia del ejercicio de la acción legal de que se trate, y en general, de las que su por su naturaleza sean a su cargo.

Leído que fue por **“LAS PARTES”** que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de _____, _____, el día _____ de _____ de _____.

“CONTRATANTE”

“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL FORESTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE DICTÁMENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA CONTRATANTE _____ Y EL O LA ASESOR(A) TÉCNICO(A) _____.

ANEXO 7. DIRECTORIO DE GERENCIAS ESTATALES DE LA CONAFOR

Estado	Dirección	Teléfono
Aguascalientes	Av. Las Américas No.1608 1er. y 2do. Piso, Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 20235, Aguascalientes, Aguascalientes.	(01 449) 913 19 81 (01-449) 971 95 21
Baja California	Av. Reforma y Calle "L" s/n, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	(01 686) 554 45 87 (01 686) 554 66 17 (01 686) 554 86 75
Baja California Sur	Cuahtémoc s/n entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio Ruiz, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur.	(01 612)128 70 21
Campeche	Calle El Salvador S/N entre Costa Rica y Querétaro, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, Campeche	(01 981) 816 30 58 (01 981) 816 30 94
Chiapas	Prolongación de la 11 Oriente-Norte s/n Col. Centro, Interior del Vivero, Francisco I. Madero, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	(01 961) 612 08 70 (01 961) 613 21 48
Chihuahua	Av. Universidad No. 3705, 3er Piso, Col. Magisterial, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.	(01 614) 426 50 53
Coahuila	Periférico Luis Echeverría Álvarez No.350 Altos, entre Sonora y Sinaloa, Col. República Norte, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.	(01 844) 413 06 60 (01 844) 413 07 77 (01 844) 413 27 07
Colima	Blvd. Carlos de la Madrid Béjar s/n (La Posta) Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.	(01 312) 330 66 12 (01 312) 313 57 67
Ciudad de México	Progreso No. 3, Col. del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.	(01 55) 5658 65 99
Durango	C. Mango No. 107 Unidad Recreativa Parque Sahuatoba de la Col. J. Antonio Ramirez C.P. 34045, Durango, Dgo.	(01 618) 827 68 74 (01 618) 827 68 77
Guanajuato	Marconi No. 300, Int. 1, Col. Villas del Dorado, C.P. 36630, Irapuato, Guanajuato.	(01 462) 626 81 47 (01 462) 627 40 25
Guerrero	Av. Ruffo Figueroa S/N dentro del inmueble federal compartido, C.P. 39090, Col. Burocratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	(01747) 4717658
Hidalgo	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 308, Col. Ampliación Santa Julia, Edificio Ana 3er. Piso, C.P. 42080, Libramiento Pachuca-Actopan, Pachuca de Soto, Hidalgo.	(01 771) 718 03 08
Jalisco	Prolongación Av. Parres Arias No. 744, Fraccionamiento, Bosques del Centinela, C.P. 45130, Zapopan, Jalisco.	(01 33) 3110 18 28 (01 33) 3110 06 93
Edo. De México	Km. 53, Carretera México Toluca, Col. Los Patos, C.P. 52000, Lerma de Villada, Estado de México.	(01 728) 282 19 25
Michoacán	Periférico Independencia No. 4193, Fraccionamiento Ana María Gallaga, C.P. 58195, Morelia, Michoacán.	(01 443) 308 13 05 (01 443) 308 13 07
Morelos	Río Tamazula No. 30 esq. Río Colorado, Col. Vista hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.	(01 777) 145 50 17 (01 777) 145 50 14
Nayarit	Calle Girasol No. 217 Fraccionamiento Parque ecológico entre calle Madre naturaleza y Madre agua C.P.63173, Tepic, Nayarit	(01 311) 214 29 04 (01 311) 214 20 08
Nuevo León	General Treviño No. 409, Edificio Bisa 5to. Piso, Col. Centro, Despachos del 504 al 511, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	(01 81) 8191 58 70 (01 81) 8191 58 71
Oaxaca	Privada de Almendros No. 106, 2do. y 3er. Piso, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	(01 951) 518 72 10
Puebla	Av. 5 Sur, No. 5118, Col. Residencial Boulevares, C.P. 72440, Puebla, Puebla.	(01 222) 240 05 81 (01 222) 240 05 59
Querétaro	Calle Circuito Moisés Solana No. 129, Col. Balastradas, C.P. 76079, Querétaro, Querétaro.	(01 442) 248 13 50
Quintana Roo	Antigua Carretera a Santa Elena, Km 2.5, Col. Industrial (Frente a la Col. Fovissste 5ta. Etapa), C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.	(01 983) 833 31 20 (01983) 285 35 70
San Luis Potosí	Juan Bautista Mollinedo No. 124, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	(01 444) 833 87 09 (01 444) 833 87 08 (01 444) 817 76 05
Sinaloa	Calzada Aeropuerto N°7281 poniente, Col. Bachigualato, C.P. 80140 Culiacán, Sinaloa.	(01 667) 752 15 94 (01 667) 713 81 73
Sonora	Blvd. Los Naranjos No. 20, Col. Los Naranjos, C.P. 83060, Hermosillo, Sonora.	(01 662) 212 08 60
Tabasco	Prolongación de Calle Ejido No. 403, Col. Tamulté de las Barrancas, C.P. 86150, Villahermosa, Tabasco.	(01 993) 351 69 49
Tamaulipas	José María Morelos No. 537-A (Entre la 21 y la 22), Col. Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.	(01 834) 315 38 96
Tlaxcala	Av. Antonio Carvajal No. 14, Colonia Santa María Acuitlapilco, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala	(01 246) 466 35 78 (01 246) 466 35 79
Veracruz	Blvd. Xalapa Banderilla, Km. 5.5, Int. del Vivero Ing. José Ángel Navar, C.P. 91300, Banderilla, Veracruz.	(01 228) 811 24 97
Yucatán	Calle 13 No. 129 (Por Calle 28) y Prol. Paseo de Montejo, Col. México Norte, C.P. 97128, Mérida, Yucatán.	(01 999) 948 48 66 (01 999) 948 48 64
Zacatecas	Blvd. José López Portillo No. 716, Fraccionamiento La Florida, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.	(01 492) 925 42 27 (01 492) 925 42 29

ANEXO 8. PROCESO DE SELECCIÓN DE APOYO DEL PRONAFOR 2017

